

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Teléf. 42484

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

LUNES, 27 DE DICIEMBRE DE 1943

NUM. 361

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordenes de 18 de diciembre de 1943 por las que se acuerda pasen a la situación de disponibles forzosos los Agentes de segunda y tercera clase del Cuerpo General de Policía que se citan.—Página 12254.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 11 de noviembre de 1943 por la que se concede la libertad condicional a quinientos once penados.—Páginas 12254 a 12259.

Otra de 11 de noviembre de 1943 por la que se concede la libertad condicional a quinientos un penados.—Páginas 12259 a 12262.

Otra de 11 de noviembre de 1943 por la que se concede la libertad condicional a trescientos sesenta y un penados.—Páginas 12262 a 12264.

Otra de 22 de diciembre de 1943 por la que se promueven a las distintas categorías y clases de la Escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones a los funcionarios que se relacionan.—Página 12264.

Otra de 22 de diciembre de 1943 por la que causa baja definitiva en el Cuerpo el Guardián interino que se menciona, por haber renunciado al cargo.—Pág. 12264.

Otra de 24 de diciembre de 1943 por la que se concede la excedencia a don Manuel Gómez Gutiérrez de la Rasilla, Oficial segundo de Sala de la Audiencia de Toledo.—Página 12264.

Otra de 24 de diciembre de 1943 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria a don Amador Cabezas Marcos.—Página 12264.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan a don Isaac Papo Ovadia sus estudios de Bachillerato italiano.—Página 12265.

Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan estudios del Bachillerato alemán a don Alberto Kessler Martínez.—Página 12265.

Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan estudios del Bachillerato francés a don José Machado Carpenter.—Página 12265.

Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan estudios del Bachillerato francés a don Máximo Machado Carpenter.—Página 12265.

Orden de 9 de diciembre de 1943 sobre creación definitiva del Grupo escolar «Enrique Terrasa», de Valencia, sometido al Consejo de Protección escolar que se detalla.—Páginas 12265 y 12266.

Otra de 13 de diciembre de 1943 sobre creación provisional de varias Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.—Páginas 12266 y 12267.

Otra de 13 de diciembre de 1943 por la que se convalida el primer curso del Bachillerato italiano a don Jorge Parenti Lahoz.—Página 12267.

Otra de 18 de diciembre de 1943 por la que se convalida a don Antonio Griera Gaja su título de doctor en Filosofía, obtenido en la Universidad de Zurich (Suiza).—Página 12267.

Otra de 20 de diciembre de 1943 por la que se crea en León una Escuela de Capataces de Minas y Fábricas Metalúrgicas.—Páginas 12267 y 12268.

Otra de 22 de diciembre de 1943 por la que se desestima el recurso elevado por don Celso Mira contra su exclusión del concurso oposición a la plaza de Profesor de prácticas de «Topografía y Geodesia» de la Escuela de Ingenieros Industriales, establecimiento de Barcelona.—Página 12268.

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ordenes de 21 y 22 de diciembre de 1943 por las que se dispone se cumplan en sus propios términos los fallos correspondientes a las sentencias referentes a los pleitos contencioso-administrativos, cuyos números se citan, entablados por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, contra Ordenes ministeriales de Obras Públicas sobre caducidad de concesiones para las líneas de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se expresan.—Páginas 12268 y 12269.

##### MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 20 de diciembre de 1943 por la que se convoca concurso para proveer vacante de Inspector general de Trabajo, de segunda clase.—Página 12269.

##### ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Seguridad.—Disponiendo que los Policías Armados que se citan pasen a la situación de disponibles forzosos.—Pág. 12269.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pa-

sivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de noviembre de 1943.—Páginas 12270 a 12275.

Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (64).—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre, 1 a 24 y 28 y 29 de noviembre últimos y 3 a 13 y 16 a 23 de diciembre actual.—Págs. 12276 y 12277.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 12277 y 12278.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a don Jerónimo Larraz y compañeros el aprovechamiento, con destino a riegos, del caudal de aguas que se cita.—Página 12278.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4503 a 4508.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDENES de 18 de diciembre de 1943 por las que se acuerda pasen a la situación de disponibles forzoso los Agentes de segunda y tercera clase del Cuerpo general de Policía que se citan.*

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1942, en armonía con la delegación que me ha sido conferida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación,

He dispuesto, en atención a las circunstancias que concurren en el Agente de segunda clase del Cuerpo General de Policía, don José Román Villacampa, su pase a la situación de disponible forzoso en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.—P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1942, en armonía con la delegación que me ha sido conferida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación,

He dispuesto, en atención a las circunstancias que concurren en el Agen-

te de tercera clase del Cuerpo General de Policía, don Francisco Betrán Martínez, su pase a la situación de disponible forzoso en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.—P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1942, en armonía con la delegación que me ha sido conferida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación,

He dispuesto, en atención a las circunstancias que concurren en el Agente de tercera clase, don Francisco Mateo Pascual, su pase a la situación de disponible forzoso en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.—P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1942, en armonía con la delegación que me ha sido conferida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación,

He dispuesto, en atención a las circunstancias que concurren en el Agente de tercera clase del Cuerpo General de Policía, don Jesús Cubero Clemente, su pase a la situación de disponible forzoso en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.—P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se concede la libertad condicional a quinientos once penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, primero de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados,

quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, Antonio Hernández Navarro, Andrés Rovira Soler.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Vicente Beneyto Luna.

De la Prisión Central de Burgos: Angel Tezanos Gutiérrez, Bernardo Riego Palmero.

De la Prisión Central de Celanova: Benito Martínez Alonso.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Enrique del Toro Leyva.

De la Prisión Central de Gijón: Casiano González Fernández.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Vicente Gurrea Escribá.

Del Sanatorio Penitenciario de Segovia: Guillermo Díez Hernández.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Plácido López Fernández, Rufino López Benito, Manuel Soler Mateo, Constantino Ayuso Martínez.

De la Prisión Central de Totana: Antonio Sandoval Cava.

De la Prisión Provincial de Bilbao: José Simancas Núñez.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Jesús Agreda Arnaiz.

De la Prisión Provincial de Logroño: Francisco Roselló Peris.

De la Prisión Provincial de Murcia: Francisco Sánchez Sicilia, Ramón Box Castaño.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Angel Cabricano Antuña.

De la Prisión Provincial de Teruel: Joaquín Serra Rivera.

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Policarpo Grediaga Alcocén, por el sumario número 3.137; Domingo Castro Nido, por el sumario número 6.524; Pedro Gómez Morterero, por el sumario número 47.801; Camilo Otilia Gordón, por el sumario número 2.368.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Amadeo Navarro Izquierdo, por el sumario número 6.401.

De la Prisión Central de Burgos: Francisco Juan Chamorro, por el sumario 965; José Rodríguez Hernández, por el 44, y Enrique Ubiedo Pío, por el 6.044.

De la Prisión Central de Celanova: José Martín Navas, por el sumario número 1.119.

De la Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Montijo): Edefonso Ruiz Díaz, por el sumario 36.694.

De la Prisión Central de Cuéllar: Joaquín Franco Tirado, por el sumario 1.227.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Francisco Muñoz Martín, por

el sumario 567; Dionisio Montes Solórzano, por el 51; Marciano Morales Leal, por el 259; Miguel Moreno Osuna, por el 44.628; Miguel Pineda de la Rosa, por el 101.

De la Prisión Central de Gijón: Pedro Díaz Bermejo, por sumario número 261; Manuel Postiguillo Matilla, por el 63; Julián Huertas Timón, por el 12.441; Eduardo Díaz Aldariz, por el 626.11.

De la Prisión Central de Guadalajara: Nicolás Yubero García, por el sumario número 440.41.

De la Prisión Central de Hellín: Miguel Salvador de Quero, por el sumario número 11.754.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Cristóbal Fernández Dorado, por el sumario número 4.258.

De la Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca: Dolores Valdés Fernández, por el sumario número 1.654.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal: Santos Fuentes de la Nava, por el sumario número 141.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Pedro Rebollo Herrero, por el sumario número 3.161; Guillermo Gómez Benítez, por el 168 del 38.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Francisco Valero López, por el sumario número 36; Vicente Bru López, por el 11.714; Vicente Bauxali, por el 3.840; Juan Castillo Sanz, por el 5.386-V; Vicente Duart Castro, por el 13.148; José Puertas Conde, por el 9.714-V; Antonio Hidalgo Gija, por el 3.511; Ramón Estrugo Boñ, por el 5.879.

De la Prisión Central de Santa Isabel (Santiago de Compostela): Paulino Díaz Muñoz, por el sumario 91; Manuel Sabin Casal, por el 935.

De la Prisión Central de Santa Rita: Ramón Conde Millán, por el sumario 57.665; José Crespillo Crespo, por el sumario número 97.

De la Prisión Central de Mujeres, de Saurarán: Manuela Regno Vidal, por el sumario número 50.837.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Felipe Bautista Villalba, por el sumario número 3.629; Dionisio González Martín, por el 289; Filomeno Aguado Villarrubia, por el 9.924; Gabino Rejas Pérez, por el 14.026; Juan Torpedo Toledo, por el 57.734; Miguel Izquierdo de la Cruz, por el 18.661.

De la Prisión Central de Totana: Manuel García Vadenes, por el sumario 2.120.

De la Prisión Central de Valdepeñeda: Teodosio Duque Beltrán, por el sumario número 1.747; Julio Cabello Alvarado, por el 12.732; Santiago Collado Collado, por el 49.550; Rafael Pa-

lomo Palomo, por causa sin número del Consejo de Guerra Permanente de Burgos; José Legido Casero, número 582; José María Rodríguez Expósito, por el número 44.732; Esteban Palomares Redondo, por el 295; José Antonio Sánchez Mengibar, por el 40.777; José Molina Fernández, por el número 16.241.

De la Prisión Central de Yserías: Teodosio Díaz Avendaño, por el sumario número 50.106; Enrique Rufo Asenjo, por el 31.128; Juan Antonio Hernández Lorenzo, por el 58.464; Julián Redondo Marcos.

De la Prisión Provincial de Albaceter: José Rodríguez Pérez, por el sumario 7.957; Alonso Risueño López, por el 592.

De la Prisión Provincial de Almería: Joaquín Escámez Ruiz, por el sumario 19.616; Jesús Martínez Lao, por el 10.049; Pedro Plaza Roperio, por el 11.853; José Martínez Lorente, por el número 19.876; Francisco Salas Medina, por el 11.305; Antonio Jiménez Ortega, por el 18.645; Miguel Moreno Sánchez, por el 18.618; José Carmona López, por el 17.607.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Eloy Expósito Cordero, por el sumario número 32.747.

De la Prisión Celular de Barcelona: Martín Mogio Meneses, por el sumario número 1.063; Amadeo Ansa Alcolé, por el 3.410; Isabel Benedicto Vila, por el 23.585.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Julio Gómez González, por el sumario 241; Eduardo Gómez López, por el 77.37.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Joaquín Ruiz Arandá, por el sumario 19.653.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Ponciano Rodríguez Lebruzán, por el sumario 3.602.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Justino Dominguez Mellado, por el sumario 33.703/39; Enrique Aguayo Menéndez, por el número 57.746.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Cándido Dominguez Incógnito, por el sumario 1.917/33; José Bahamonde García, por el número 1.917/38.

De la Prisión Provincial de Gerona: Aniceto Busquets Capella, por el sumario 3.412; Luis Gallart Marqués, por el 1.041; Pedro Mauri Ferreol, por el 136.

De la Prisión Provincial de Granada: Antonio López Rodríguez, por el sumario número 552; José Moncho López, por el 1.122; José María Martínez Hernández, por el número 783; Cayetano López Garrido, por el 552; José García Morales, por el 19.919.

De la Prisión Provincial de Huesca: Andrés Aguilar Ballesteros, por el sumario número 2.569/40.

De la Prisión Provincial de Jaén: Manuel Molina Martínez, por el sumario 2.809.40.837; Francisco Morales Ramírez, por el 431.42; Antonio Díaz Moreno, por el 57.443; José Méndez Gallardo, por el 1.558.861; Antonio Robles Manco, por el 18.914; Fernando Montañez Cruz, por el 3.428; Rafael Muñoz Lorca, por el 55.809; Antonio Ferreiro Rodríguez, por el 42.008.

De la Prisión Provincial de León: Carlos González Maestro, por el sumario número 102.

De la Prisión Provincial de Madrid: Benito Barrio Pérez, por el sumario 34.634; Carmelo Cano Albarrán, por el 110.195; Tomás Aguyó Climent, 3.377; Celestino Falco Gonzalvo, por el 1.414-V.; Manuel Baena Donaire, por el 3.012; Rodrigo Ciller Cuenca, por el 62.232; Manuel López Dos Santos, por el 2.733; Pedro Dominguez Trujillo, por el 61.864.

De la Prisión Provincial de Málaga: Carlos Azuaga Coll, por el sumario 4.637; Fernando Ortega Vallejo, por el 34; José Ignacio Rodríguez Carraseo, por el 3.677 y 200; Francisco Carabantes Jiménez, por el 2.902; Antonio Rojas González, por el 1.180; Facundo González Prieto, por el 182; Silvestre Román Rojas, queda sujeto a la responsabilidad del Juzgado número 26; Juan Vaca Trujillo, por el 1.920; Juan Narváez Ramírez, por el 118; Antonio Sánchez Muñoz, por el 34; Manuel Salazar Vega, por el 5.439.

De la Prisión Provincial de Murcia: Pedro Moreno López, por el sumario, número 10.057.

De la Prisión Provincial de Orense: Eduardo Banga Somoza, por el sumario 312/41.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Maximino Menéndez Meñédez, por el sumario 196/42; Antonio Babiano Miranda, por el número 5.455/39; José Pérez Hernández, por el 30.189.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Calixto Ruiz Sánchez, por el sumario número 194/37; Salvador Alemán González, por el número 1.631; Juan Calvo Martín, por el 1.660.

De la Prisión Provincial de Palencia: Fortunato González García, por el sumario 2.709; Francisco Pérez Huertas, por el 22.390; José Miralpeiz Benedicto, por el 2.422.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Rafael Jorge Rosas, por el sumario 233/36.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Julio García Lozano, por el sumario 1.566/38.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Manuel Pérez González, por el sumario 973/40.

De la Prisión Provincial de Toledo: Isaías Carmona Gómez, por el sumario 101.242; Julián Félix Méndez, por

el número 30; Justo Arredondo Alonso, por el 19.644; Vicente López Martín, por el 12.145.

De la Prisión Celular de Valencia: Miguel Arias Camisón, por el sumario 12.474; Miguel Herrera Gutiérrez, por el 2.070; Julio Hernández Campos, por el 481; Manuel del Val Pérez, por el 3.604; Gerardo Castells Fonseca, por el 5.744-V.; Pablo Rodríguez Domínguez, por el 13.552-V.; José Segura Gelma, por el 850; Pascual Gallur Narbón, por el 15.597; Pascual Fenoll Lerma, por el 285; Emilio Mataix Garrido, por el 4.967-V.; Daniel Parres Matéu, por el 1.250/38; Juan García Alborchs, por el 830; Tomás Medina Lozano, por el 14.140; José Vilar Foix, por el 361-V/40; José Borrajo Vilanova, por el 16.214-V.; José Requena Montalar, por el 9.559-V.; Antonio Cabeza Borrégo, por el 36-V.; José Valero Cuevas, por el 2.020-V/40.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Santos Román Otón, por el sumario 66.705.

De la Prisión Provincial de Zamora: Raimundo Calvo Rubio, por el sumario 80, rollo 425.40.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Narciso Torres Juncar, por el sumario 619.41; Vicente Collado Polo, por el 2.000-V.; Andrés Fraile Sánchez, por el 611.39; Sebastián Sánchez Lachen, por el 3.432.39; Francisco Urgel Monje, por el 1.881.41; Joaquín Barro Grau, por el 10.38; Anastasio Gil Bernad, por 9.940.

De la Prisión Habilitada de San Juan de Mozarrifar: Manuel Lecina Lecina, por el sumario número 3.401; Miguel López Funes, por el 20.781; Cipriano Durbán Hinojosa, por el 193; Antonio Chavarría Martínez, por el 207.

De la Prisión Provisional de Aranjuez: Juan Redruello Castellanos, por el sumario 70.247; Juan Pedro Candel Gómez, por el número 15.695.

De la Prisión de Burriana: Zacarías Abad Fernández, por el sumario número 52.370.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Vicente Tuells Rovira, por el sumario número 9.779.

De la Prisión de Partido de Figueras: José Piguillen Bartret, por el sumario 2.165.

De la Prisión de Partido de Játiva: Antonio Rueda Tena, por el sumario número 4.051; Vicente Pérez Escrivá, por el sumario 12.825.

De la Prisión de Partido de Manresa: Juan Felip Farrés, por el sumario 7.39.

De la Prisión de Partido de San Roque: Antonio Rodríguez López, por el sumario 25-5-43, de Algeciras.

De la Prisión de Partido de Talavera de la Reina: Andrés Rodríguez Elvira, por el sumario número 1.406.

De la Prisión de Partido de Torrelavega: José Fernández Campo, por el sumario 593.

De la Prisión de Partido de Vélez Málaga: Francisco Pérez Porta, por el sumario 950.

Del Destacamento Penal «Presá del Alberche»: Arturo Esteban Gutiérrez, por el sumario número 2.520.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Juan Martínez Pérez, por el sumario 17.245.

Del Destacamento Penal de «Cuelgamuros» (El Escorial): Justino López Pérez, por el sumario 19.668.

Del Destacamento Penal de Villaseca de Lacedana: Ricardo Arias (sin segundo), por el sumario 323.

De la Prisión Central de Burgos: Eduardo Vichino Correa, Daniel Ruiz Baena, Bartolomé Bufón Soriano, Antonio Rivas García, Angel Martínez Hernández, Rafael Lebrón Sies, Filomeno García Ballester, Antonio Cuenca Martínez, Manuel Fernández de Villal y Méndez de San Julián, Federico Facio Maury, Cristóbal Simón Campoy, Francisco Guillén Barqueros, Juan Muñoz Sánchez, Enrique Balenchina Paternain.

De la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Dos Hermanas): Antonio Ortega García, José Muñoz Espinos.

De la Prisión Central de Figueirido: Gumersindó Lema Barbera.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Avelino Menéndez Fonseca.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Ramón Ramia Querol, Antonio Jiménez Pérez.

De la Prisión Central «Tabacalera» (Santander): Braulio Martínez Vares. De la Prisión Central de Yéserias: Vicente Nacarino López, Francisco Pérez González.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Jesé María Coll Coll, Miguel Torres Torres, Pedro Carol Cirera, Francisco Cañadas Gozalvo, Carlos Illaramendi Mallol.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Avelino Menéndez Fonseca.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Enrique Vidal Espineira.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Barceloná: Carmen Montserrat Ferrer.

De la Prisión Provincial de Jaén: Miguel Ruiz Pérez, Salvador López Vera.

De la Prisión Provincial de León: Eduardo Millar Cereceda.

De la Prisión Provincial de Madrid: Jaime Estrunza Nemias, Gabriel García Serna, Antonio Fernández de Velasco, Cándido Baseiga Paúl, Francisco Cañadas Gozalvo.

De la Prisión Provincial de Murcia: Angel Fernández Ramírez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Juan Torres Bonet, Pedro Hernández González.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Pedro Hernández González, Gregorio Paz Pérez.

De la Prisión Provincial de Toledo: José Moreno Jiménez.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Rogelio Abad Cerdán.

De la Prisión Militar Naval de Cartagena: Manuel Ortega Alvarez, Fernando Estrada Tormo.

De la Prisión de Cieza: José Bardiza Sanz.

Del Campamento Penitenciario de Boadilla del Monte: Antonio Villalba Ruiz.

Del Destacamento Penal de la Vega de Pas: Angel González Muñoz.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en consideración a los informes emitidos por las correspondientes Autoridades Locales, la concesión de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alcantar: Pedro Navarro Martínez.

De la Prisión Central de Mujeres, de Amorebieta: Vicenta Martín López.

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Eustaquio Cuenca Caballero; Juan Aroca Benito, Miguel Galindo Haro.

De la 1.ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Dos Hermanas): Pedro Chavè Romero, Miguel Zalve Tébar.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Antonio Sánchez López.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Barcelona: Teresa Aguilá García.

De la Prisión Provincial de Madrid: Gregorio Jiménez Alvarez, Juan Bascón Ruiz.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Alejandro Alcarria García.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Alvaro Alvarez Alvarez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Isidro García Cañizares.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Patricio Esteban Trullenque.

De la Prisión de Partido de Figueiras: Juan Caballero Barber.

De la Prisión de Partido de Tafalla: Justo Morale Carrasco.

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Eulogio Criado Criado, por los sumarios números 52.803 y 18.497.

De la Prisión Central de Burgos: Francisco Villegas Jiménez, por el su-

mario número 3.819; Miguel Narváez Lorente, por el número 1.

De la Prisión Central de Celanova: Amador Lara Serrano, por el sumario número 14.889.

De la 4.ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Añover de Tajo): Juan Harranz Carbonero, por el sumario 53.601.

De la Prisión Central de Cuéllar: Antonio Chía Gálvez, por el sumario 745; Emilio Rodríguez García, por el sumario 5.403.

De la Colonial Penitenciaria del Duoso: Salvador Lima Gil, por el sumario 42.

De la Prisión Central de Figueirido: Rafael Sanz López, por el sumario 10.498.

De la Prisión Central de Gijón: Francisco Orgaz San Martín, por el sumario 16.162; Rafael García Jiménez, por el sumario número 18.843; Andrés Gómez Trueta, por el sumario 28.638.

De la Prisión Central de Hellín: Antonio Vargas Mansilla, por el sumario 7.377; Sebastián Mezquida Ballester, por el sumario 323.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Elías Gómez Aroca, por el sumario 349; Víctor Rodríguez Horeajo, por el sumario 1.707; Ambrosio Gamarro Sandoval, por el sumario 15.137.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal: Dionisio Famoso Miguel, por el sumario 4.413.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Juan Díaz del Moral, por el sumario 657.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Valero Alabán Verdague, por el sumario 16.989-V; Antonio Reyes Reyes, por el sumario 2.256; Leoncio Yagüe Atienza, por el sumario 193; Pedro José García García, por el 8.359-V; Rafael Villanueva Suspedrá, por el sumario 16.975-V; Marcelino Yagüe Atienza, por el sumario 182; Francisco Ruiz Gascó, por el sumario 3.840; Salvador Ruiz Vila, por el sumario 3.840; Bautista Pla Martí, por el sumario 10.054; María no Domínguez Martín, por el sumario 11.034; José Ruiz Ruiz, por el sumario 3.840; Vicente Juan Harazona, por el sumario 3.840; Vicente Toribio Francisco.

De la Prisión Central de Santa Isabel, de Santiago de Compostela: Vicente Toribio Francisco, por el sumario 812; Juan Sánchez Hernández, por el sumario 62.

De la Prisión Central de Santa Rita: Quintín Cruz García, por el sumario 57.914; Marcial Rubio Alvarez, por el sumario 927.

De la Prisión Central de Mujeres, de Santurrarán: Herminia Cardelo Martínez, por el sumario. Consejo de Guerra del 31 de agosto de 1940, de Mérida

De la Prisión Central de la «Tabacalera» (Santander): Francisco Pérez Vergara, por el sumario 189/37; Francisco Martos Paneque, por el sumario 49; Cándido Gutiérrez Ruz, por el sumario 35.660.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Otilio Durán Pizarro, por el sumario 320.

De la Prisión Central de Yserías: Victoriano García Valiente, por el sumario 1.774; Matías Guzmán Casas, por el sumario 100.460; Paulino Leñero González, por el sumario 36.994; Emeterio Ventura Rodríguez Salas, por el sumario 107.954; Santiago Asenjo de Miguel, por los sumarios 1.445, 12.950, 24.440, 14.028, 52.095; Jerónimo Rojas Gómez, por el sumario número 114.183; Manuel Alvarez Manilla, por el sumario número 10.402.

De la Prisión Provincial de Albacete: Simón Jiménez Medrano, por el sumario 8.102.

De la Prisión Provincial de Almería: José Barróso Verdugo por el sumario 41.359.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Francisco García Cuevas y García Cuevas, por el sumario 23.873/39; Manuel Arroyo Blanco, por el sumario 2.244; Deogracias Amallo Cadella, por el sumario 23.979; Faustino Portero Barrera, por el sumario 4.610/39.

De la Prisión Celular de Barcelona: Ernesto Benedito Clement, por el sumario 23.585; Alfonso Liedó Duatis, por el sumario 27.224.

De la Prisión de Mujeres, de Barcelona: Margarita Lariz Ochoa, por el sumario 17.826.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Cipriano García Hervías, por el sumario 46.203.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Francisco Galindo Muñoz, por el sumario 5.414.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Eduardo Contreras Pradas, por el sumario 88/37.

De la Prisión Provincial de Gerona: Francisco Colomer Torres, por el sumario sin número.

De la Prisión Provincial de Granada: Antonio Baena Martínez, por el sumario 3.904; Antonio Moreno Moreno, por el sumario 28.067; Francisco Santiago López, por el sumario 31.752.

De la Prisión Provincial de Huesca: Vicente Iglesias Romeo, por el sumario 3.678/39.

De la Prisión Provincial de Jaén: Andrés Rodríguez Sánchez, por el sumario 13.792; Antonio Levya Valenzuela, por el sumario 16.737; Manuel Monzón Chica, por el sumario 44.032; Serafín Gordillo Portero, por el sumario 58.445; Enrique Sabariego Moza, por el sumario 41.349; Juan Anguis González, por el sumario 901.

De la Prisión Provincial de Madrid: Nuncio Ballabriga Santaliestra, por causa sin número del Consejo número 4 Juan; Rojo Ruiz, por el sumario 11.266; Lorenzo Soñs Bajo, por el sumario 44.231; Ricardo Ulled Samaniego, por el 59.745.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio García Angulo, por el sumario 1.610; Manuel Muñoz Fernández por el 1.816; Juan Lanchas Redondo, por el sumario 34.525; Antonio Oviedo Moreno, por el 6.852; Manuel Madrid Pascual, por el 4.394.

De la Prisión Provincial de Orense: Celia Valle Valle, por el sumario 77/41.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Carretero Pérez, por el sumario 459/38; Emilio de la Visitación Ramos, por el 18.314.

De la Prisión Provincial de Palencia: Emilio Goyanes Martín, por el sumario 8.253; Secundino González Fernández, por el sumario 5.694.

De la Prisión Provincial de Segovia: Jaime Feal Sedes, por el sumario 64/37.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Luis Espinosa Pla por el sumario 31.572.

De la Prisión Provincial de Toledo: Faustino Avilés Santos, por el sumario L-172; Luis Alonso García, por el 1.329; Guillermo Perezagua Herrera, por el 6.492; Eustaquio Gutiérrez Serrano, por el 6.492; Julián Romero de la Cruz, por el 29.726; Antonio Cabello Sánchez Gabriel, por el número 3.587; Saturnino Sánchez Ramírez, por la causa del Juzgado Militar Permanente núm. 4, de Cataluña.

De la Prisión Celular de Valencia: Jesús Armero Rodríguez, por el sumario 16.502; Joaquín Via Verdaguer, por el 4.896-V; Pascual Domingo Primo, por el 15.206-V; Jerónimo García Cercos, por el 292; Bernabé Flores Murcia, por el 306-V-40; Victoriano Zomezca Rebolledo, por el 4.267/38; Secundino Rodríguez Alonso, por el sumario 12.468.

De la Prisión Habilitada de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza): Fernando Guerrero Ovies, por el sumario 60.305; Casto Pérez Saz, por el T-558; José Mingullón Ollet, por el 1.445/40.

De la Prisión Militar Fortaleza del Hacho: Isidro Monviela Ssmartin, por el sumario 920/41; José Bueno Alcañe, por el 616 36.

De la Prisión de Partido de Figueras: Jaime Selleras Junca, por el sumario 1.217.

De la Prisión de Partido de Sabadell: Miguel Gómez Benítez, por el sumario sin número del Consejo de Guerra, núm. 2, de Barcelona.

Del Destacamento Penal de Bisaurri (Huesca): Marcial Sahun Grán, por el sumario 5.665.

Del Destacamento Penal de Ganzo (Torrelavega): Antonio Serrano Reppullo, por el sumario 7.354.

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Cesáreo Lobo García, Antonio Tamayo Cara.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Alberto Balaguer Turo.

De la Prisión Central de Burgos: Cayetano José Rodríguez López, Antonio González Vega, Antonio Vega Hidalgo, Andrés Gutiérrez Gonzalvo, Antonio Suffo Ramos, Juan Usero Oña.

De la Colonia Penitencia del Dueso: Miguel Espinal Iriarte.

Del Sanatorio Penitenciario de Pamplona: Federico Doreste Betancort.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Pedro Pérez Galindo.

De la Prisión Central de Santa Isabel, de Santiago de Compostela: Adolfo García Sánchez.

De la Prisión Central de Totana: Faustino Rodríguez Gálvez, Manuel García López.

De la Prisión Central de Yebes: Félix Tabuyo Nuñez, José Compañó Viñals.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Antonio Milego Milego, José Cano Nadal.

De la Prisión Provincial de Jaén: Juan Antonio Moreno Cano.

De la Prisión Provincial de Lérida: José María Joana Ytart.

De la Prisión Provincial de Madrid: Federico Gomis García, Rafael Juan López García.

De la Prisión Provincial de Málaga: Juan Ortuño Marín.

De la Prisión Provincial de Victoria: José Herrera Martínez, César Mata Pérez.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Angel Martínez Hernández.

#### Orden de 7 de agosto de 1943

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Gervasio Celada Almendros.

De la Prisión Especial de Alfaro: Primitivo Angel Sierra Gómez.

De la Prisión Central de Burgos: Martín Luño Mácua, Manuel Cantos Solís.

De la Prisión Central de Celanova: Juan Pena Valles.

De la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias, Militarizadas de Dos Hermanas: Ceferino Garrido Chércoles.

De la Colonia Penitenciaría del Dueso: Benito Corral Corral, Alonso Flores Cervantes.

De la Prisión Central de Cuéllar: José María Berenguer Lluís, Antonio Díaz Tirado, Juan Toribio Fernández y Miguel Serrano Porcuna.

De la Prisión Provincial de Hellín: Patricio Armentera Expósito.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Custodia Salcedo Ortiz, Constancia Camuñas Carco, Juana Duro Amagro, Pantaleona Morales Carbonell, Angel Buendía Mochaes, Julia Bernabé Muñoz.

De la Prisión Central de «Santa Isabel» (Santiago de Compostela): Jesús Zoilla del Castillo.

De la Prisión Central de Santa Rita: Fabriciano González Nicolás.

De la Prisión Central «Tabacalera», Santander: Alberto Calabria Cayón, Víctorio Gutiérrez Silió.

De la Prisión Central de Mujeres, de Saurarán: Cándida García García.

Del Sanatorio Penitenciario de Segovia: Pedro Sánchez Barberá, Manuel Palacios Martínez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Enrique Giner Sabater, Joaquín Serra Rivera, Manuel Vallejo Bellido, Miguel Molo Tudela, Luis Muerza España.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Fernando Temprano Izquierdo.

De la Prisión Central de Valdepeñeda: Juan Alonso San José.

De la Prisión Central de Yserías: Antonio Mesonero Mateo, José Cruz Villar.

De la Prisión Provincial de Albacete: Diego García Martínez, José Cano Machirán, Ezequiel San José López, Inocencio García González, María Pascuala Morcillo Blázquez, Arturo López González.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Mariano Facita Morcillo.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Barcelona: Catalina Parra Celdrán, María Luengo Aysa, Josefa Alomar Salesas.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Adolfo Fernández Sánchez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Agustín Lérida García, Agueda del Fresno y de la Hoz, Ramón Torres Aizena, Fernando García Posadas.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Ruiz Jurado.

De la Prisión Provincial de Granada: Encarnación Porcel Coronado, Pedro García Poveda, Angel López Moreno.

De la Prisión Provincial de Huesca: Ricardo Gil Barri.

De la Prisión Provincial de Jaén: Juan José Molina Molina, José García Alfonso.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Angel Mesa Delgado.

De la Prisión Provincial de Lérida: Miguel Lladó Font, Juan Roig Taulé.

De la Prisión Provincial de Logroño: Manuel Rodríguez Venzala.

De la Prisión Provincial de Lugo: Angel González Somoza.

De la Prisión Provincial de Madrid: Manuel Brito Chaves, Félix Mateo Díaz, Carlos Benito Andrés.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Juana Saiz Adán.

De la Prisión Provincial de Murcia: Vicente Gómez Fernández, Pedro Abellán Mayorga, Blas Abellán Gómez, Andrés de Peco Padilla, Juan López García, Pascual Santo Tomás, José Moreal Guardiola, María Cuesta Martínez, Francisco de Paula Cano Palazón, Mariano Pérez García.

De la Prisión Provincial de Orense: Julián Rivera Ruiz, Manuel Domingo Abad Real.

De la Prisión de Mujeres «Oblatas», Santander: Isabel Ruiz Zafra.

De la Prisión Provincial de Santander: Benustiano Sancha Oquilla, José Rodríguez Saiz.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Rufino Cabezón Villar.

De la Prisión Provincial de Tarragona: María Ferré Vallés.

De la Prisión Celular de Valencia: Francisco Calvo Cervera, Rafael Cabello Peñalvarez, Francisco Miralles Oliver, Eusebio Blasco Huemes, Marcos Jimeno Murria, Vicente Gaudia Ferri, Camilo Montava Olcina.

De la Prisión Habilitada de San Juan de Mozarrifar: Pascual Pira Sabán, Joaquín Moreno Yébenes, Baltasar Ducasi Benavent, Francisco Argente Jiménez, Victorino Delgado Gutiérrez.

De la Prisión Habilitada de Alcoy: Tomás Cuenca Pullana.

De la Prisión de Partido de Figueras: Juan José Hernández Mailló, Andrés Martínez Vicente, Vicente Palamos Tomás, Sebastián Leganés Berjano, Jaime Trilla Pujol, Alberto Prados García, Miguel Licián Aznar, Alfonso Serrano Cisneros, Matías Alcazar López.

De la Prisión de Partido de Manresa: Ramiro Torán Martínez.

Del Destacamento Penal «Presa del Alberche»: Máximo Martín Miranda.

Del Destacamento Penal de Miraflores de la Sierra: Francisco Campello Agulló.

Del Destacamento Penal «Pozo del Fondón», Sama de Langreo: Vicente Cortina Bobón.

Del Destacamento Penal de Ganzo (Torrelavega): Rafael Ignacio Cañas Torres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

AUNOS

Imo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se concede la libertad condicional a quinientos un penados.

Imo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, primero de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942; Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Santiago Alcalde Torrecilla, Francisco Antonio Coronado Palop, José Nosti Nosti.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio Sanz Poveda, Juan Bautista Sancho Pardo, Enrique Calderón Pardo, Zoilo Arbona Magno, Manuel Sánchez Moreno, Angel Torro Moscardó, Francisco Tomás Ferrer, Martín Alpañes Cerdán, Concepción Rodríguez Cato, Francisco Sambartolomé Aledo, Vicente Rog Fornés, Francisco Sánchez García, Ramón Sánchez Soriano, Salvador Casanova Valladolid, Francisco Sempere Paya, Manuel Sempere Martínez, Joaquín Sáez Anierte, José Saicedo Limorte, Joaquín Sempere Macá, Luis Sempere Beilod, Enrique Sellés Blasco, Jose Seguí Palmer, Francisco Signes Mulet, Tomás Soto Ardid, Francisco Farin Gallego, Manuel Sarmiento Albertus, José Terol Sala, Francisco Ortiz Cabezas, José Senabre Font, Pedro Sendra Soldewila, Manuel Molina Sellés, Salvador Benavent Chornet, Ismael Pons Escala, Manuel Rocamora Ferrándiz, Miguel Rocamofa Mateu, Antonio Satorce Mompó, Joaquín Sastre Sala, Cándido Saura Munuera, Manuel Rodés Sánchez, Francisco Serrano Lucas, Bartolomé Serra Riboy, Francisco Serna Pérez, Domingo Serna Pérez, Venancio Serrano Venegas, Manuel Sierras Berná, Francisco Manchón Sarabia, Miguel Galpienoso Blanquet, Vicente Fernández Sáez, José Ens Giner, Joaquín Palmer Bo-

net, Tomás Navarro Gómez, Guillermo Tarrasa Pujol, José Tristán Ruiz, José Triguero Sanz, José Tortosa López, Isaac Torres Pérez, Isidoro Sempere Vidal, Pedro Calatayud Antón, Domingo Camachón García, Bernardo Rubert Ferrer, Juan Pascual Escrich Solbes, Francisco López Pínera, Juan del Río García, José Sánchez Miralles, Francisco Tremiño Maciá, Castro Saiz Cáceres, Ramón Mengual Domenech, por el sumario 10.346, empezando desde el 16 de octubre de 1942 a cumplir la condena de dos años por el delito de contra la seguridad del Estado: Vicente Blasco Climent, Amelia Martínez Ferré, por el sumario 10.349; Gaspar Caballero Méndez, por el número 307.

De la Prisión Central de Almadén: Faustino Menéndez Prada, José Gutiérrez Aguado.

De la Prisión Central de Burgos: Eugenio Pereda Pérez, Ciraco Meré Llano, Juan Herencia Marin, Gonzalo Fernández M. Jares, Valentín Cancellos Ramos, Jesús García Barquín, Manuel Jiménez Jiménez, Sergio de Arriba Castro.

De la Quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Toledo: Gregorio Solas Hurtado, Jaime Pelayo Serra, Vicente Clemente Domínguez, Francisco Roldán de Lara.

De la Prisión Central de Gijón: Santiago Ferrero Rial.

De la Prisión Central de Guadalajara: Celedonio Cortés Fernández, Eadverto García López, Vicente Rodríguez Moreno.

De la Prisión Central de Ocaña: Escolástico García Lahoz.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: José Camino Ordóñez, Eduardo Garrido Medina, Francisco García Marin.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: José Pérez Arroyo, José Prieto Hernández, José Guillermón Salvador, Pedro Fernández Sahugur, Juan Carvajal Paris.

De la Prisión Central de Santa Isabel, Santiago de Compostela: Manuel Mena Díaz, Jacinto Domínguez Montero, por el sumario número 350.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Antonio Bellido Martínez, por el sumario 34.010.

De la Prisión Central de Yeserías: Matías Blanco Redondo, Emilio Pallarés Gómez.

De la Prisión Provincial de Albacete: Joaquín Cuenca Gil.

De la Prisión Provincial de Almería: Luisa García Navas.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Colom Grau, Estanislao Sanfeliu Casajuana, Lorenzo Vila Lapresa, Fernando Sales Guillén, Jaime Bru Aiba, Carlos Alsina Salvans, Angel



Sangermán Expósito, Víctor Serra Vilarasáu, Emilio Coma Campanin, José Figueras Valeia, Paulino Martori Sallent, Florencio Palomar Andrés, Antonio Navarro Manzanares, Ramón Clavero Basurte, Tomás Pérez Naméu, José Ferrer Mas, Antonio Escudé Casanovas, Urbano Cuevas Jiménez, Buenaventura Pedrol Albareda, Bruno Buendía Gavilán, Amadeo Nicasi Roso, Jaime Bracóns Gaset, Angel Bosch Aragall, José Ollé Señal, Carlos Huguet de Diego, Manuel Zamora Barón, Antonio Elias Anfruns, Pascual Rojas Gil, José Piqué Fargas, Juan Comellas Comellas, Juan Dolcet Llopart, Pedro Casanovas Sala, José María Martír Temprado, Juan Amat Llucía, José Bas Carol, Julián Correas Alcázar, Justo Robles Moreno, Pedro Campas Planas, Bartolomé Sánchez González, José Lavas er Mauri, Juan Cotonat Solá, Columbiano Emilio Ramos Pérez, Juan Ferrer Oliyer, José Cos Maixenchs, Angel Alemany Ferrer, Juan Argelich Casais, Fernando Alonso Magdaleno, Angel Berjillos Moreno, Jaime Costa Bonet, Antonio Busquets Miró, Martíñ Artigas Coderch, Antonio Fábregas Masferrer, José Grandia Aymerich, Antonio Carbonell Roca, Antonio Tosas Giró, Rosendo Ferrando Bosch, Jaime Claramunt Breu, Estanislao Mora Escute, José Morales Matéu.

De la Prisión de Mujeres de Barcelona: Felicidad Salegui Muro, Elena Doz Lailla, Antonia Navarro Benedicto, Isabel García Monclús, Isabel Durbán Benito, Constanca Mayoral Bueno, María Durbán Benito, María González Pumariega, Francisca Durbán Benito, Lucía Montaña Selva, Montserrat Graner Guardia.

De la Prisión Militar del Castillo de Montjuich, Barcelona: José García Magallón.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Jesús Idonfonso Aizola Cabot, Francisco Funes Reyes, Balbino Julián Elortegui Zabala.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Santiago Salguero Hernández.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Juan Viso Bernal, José García Moreno, Eusebio Moreno Larifraga, Antonio Heredia Contreras.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Gregorio Gallego Oviedo, María Isabel López Muñoz, Inés Peral Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Lara Gallardo.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Eusebio Pérez López, José Gómez Dosiño, Manuel Forgar Rey, Manuel Vilaboy Fontao, Víctor Mingote Romero.

De la Prisión Provincial de Cuenca:

Eusebio Rodríguez Rodríguez, por el sumario número 1.428.

De la Prisión Provincial de Granada: Miguel Cortés Vinuesa, Francisco Gómez Yáñez, Francisco García García, Manuel Cebo Martín, Ricardo Calvo Arias, Juan Cruz Quesada, Manuel González Vela, José López Moya, María Herrera Sánchez, José López Rodríguez, María Rodríguez Machado, Elena Rando Rodríguez, Arturo Ruiz Jiménez, Victoriano Ruiz Hernández, Cándido Pérez Canales, Antonio Narváez Fernández, Dionisio Moreno Martínez, por el sumario 728; Rafael García Fernández, por el número 50.104; Gumersindo Sánchez Ibáñez; sumario 50.104; Antonio Hidalgo, Isaias Avelano Hernández, Esteban Fernández Martínez, Andrés Martínez Martínez, Francisco Cobos Gutiérrez, Antonio Ortiz Martínez.

De la Prisión Provincial de Huelva: Gregorio Ramos Peña, José Alvarez Domínguez, Antonio Lima Palma, Julio González Vázquez, Antonio García Gómez, Manuel del Pino López, Agustín Fernández García, Jesús del Río Ruiz, Francisco Tirado Mira, Manuel Pardosa Montés, Angel González González.

De la Prisión Provincial de Huesca: Manuel Sender Odina.

De la Prisión Provincial de Jaén: Angel Moreno Fernández.

De la Prisión Provincial de León: Pedro Azcuénaga Aldape.

De la Prisión Provincial de Logroño: Tomás González Cuenca.

De la Prisión Provincial de Madrid: Antonio de la Cueva Fuentes, Gregorio Dorado Rodríguez, José Sellar Oliver, Jaime Fornero Martínez, Cruz Gutiérrez Gómez, José García González, Sandalio González Fernández, Casto Gallego Díez, Felipe Martín Romero, Francisco Escribano García, Andrés Granda Ferrero, Julián Broto Díaz, Joaquín Carpizo García, Manuel Higuera Rodríguez, Angel Amadi Pérez de Laveaga, Nicolás Fernández Higuera, José Molero Mejías, Andrés Alonso Castillo, Ignacio Arrogante González, Serafín Higuera Gómez, Antonio Montoya Cañellas, Esteban Pérez García, Francisco Soria Clemente, José Sánchez Quintana, Francisco Sánchez Martínez, Bernardino Sardiñero de la Torre, José Rodríguez Cavias, José Alegria Garrido, por el sumario número 4.323-40; Antonio García Serrano, por el sumario 111.570; Andrés Gutiérrez Sedano, por el sumario 102.962; Samuel Juárez Vozmediano, por el sumario 15.779; Teodoro de la Fuente Mateos, por el sumario número 66.223; Francisco Abijido Notario, por el sumario número 22.495; César, Ordax-Avecilla Díaz, Enrique Mazón Lozano, por el

sumario 613; Isidoro Morales Román, Antonio Marín Torres, Juan Pérez Rodríguez, Ricardo Villamar Molinà; José Arvizu Fernández.

De la Prisión Provincial de Málaga: Alfonso López Egea, Francisco Rivera Ardana, Rafael Quijada Quirós, Tomás Valenzuela Ruiz, Rafael Veiasco García.

De la Prisión de Mujeres de Málaga: Dolores Vega Villanueva, Isidora Márquez Herrador.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Peñalver Sarabia, Antonio Miñano Turpin, Martín Piñero Rodríguez, Blas Martínez Peñalver, Antonio Vicente Cortés, Antonio Rabadán Pastor, Diego García Peñalver, Antonio Peñalver Aragón, Antonio Cerón Casales, Pablo Sánchez Sanchez, Francisco Cayuela Navarro.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Leoncio González Bautista, Lisardo Tuñón Tuñón, Antonio Quarte Sanchez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Antonio Duarte Sánchez, Juan Borrás Seguí.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Domingo Suárez Marrero, Julio Martínez Mollado.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Irene Carlos Iraceburu, Félix Erro Díaz, Tomás Zarranz Azcarate.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Pedro José Mendizábal Perurena.

De la Prisión Provincial de Santander: Frigidio Ruiz Ibáñez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Andrés Marmol Ocaña.

De la Prisión Provincial de Soria: Juan Díaz García, Antonio Cano Castaño.

De la Prisión Provincial de Tarragona: José Giner Vidal, Juan Cabrera Juan, Francisco Curro Serral, Ramón Gómez Llambrich, Pedro Pujol Tomas, Felipe Gotor Cendejas, Antonio Ferrer Arias, Bautista Queral Sanz, por el sumario 23.069; Antonio Paláu Turrull, por el sumario número 24.009; Luis Queral Cabrera, por el sumario número 22.941; Antonio Pedrola Seritjol.

De la Prisión Provincial de Toledo: Gabriel Merino Gómez, Bruno García Arcicóllar Gómez, Elías Gutiérrez Sánchez.

De la Prisión Celular de Valencia: Vicente Martínez Torres, Cristóbal Maluenda Orts, Antonio Valero Mompó, Jaime Olla Sanahuja, Vicente Torres Antón, Juan Sabater Ballester, Joaquín Ramón Bover, José Ortiz Tortosa, Miguel Valdés Berenguer, José Tortosa Martínez, César Gutiérrez Fernández, Juan de la Mata Alama Peñarocha, Jaime Camps Bosch, Rafael Montesinos Luna, Salvador Cléril.



gues Luna, Tomás Gorrita Lloret, Vicente Asensi Baset, José Vicente Candel Peris, Alejo Llorente Morant, Manuel Campos Martínez, Vicente Castelló Peiró, Vicente Tamarit Navarro, Antonio Cremades Gil, José Femenia Boío, Pedro Rivelles Pla, Fernando González Luján, Alberto Tarín Soriano, Angel Cuevas Fernández.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia: Encarnación Correcher Correcher, Isabel Monzón Francés, Pilar Pardo Cortiella, Encarnación Pafios García.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Ramón Martínez Martínez, Bonifacio Rodríguez Arcenilla, Dolores Martín Ojeda, Gregorio Duque Villalta, Antonio Mira Jover.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Zacarías Fernández Salazar.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Otilia Esteve Rodríguez, María Rodríguez Rodríguez, José Pellicer Rivera, Germana Navarro Lizarralde, Emilio Escartín Ciprés, Juan Suárez Cruz, Santiago Roca Roca, Lucía Madrid Masoliver, Manuel Miranda Calzón, Flora Mateos de la Torre.

De la Prisión Habilitada de San Juan de Mozarrifar: Agustín Alvarez Araujo, Francisco López Castro.

De la Prisión Especial de Alfaro: Nicolás Díaz Loza.

De la Prisión Provisional «Las Capuchinas», Barbastro: Manuel Núñez Rodríguez.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Bartolomé Conesa Moreno, Enrique Piñana Segado, Nicolás Uribe Muñoz, José Aguera Madrid.

De la Prisión Naval Militar de Cartagena: José Montoya Suárez, Salvador Hernández Chicano.

De la Prisión Militar del Hacho (Ceuta): Francisco Ruiz de la Cruz, Manuel Rodríguez García.

De la Prisión de Cieza: José Luengo Hoyos, Manuel Moret Lloréns.

De la Prisión de Partido de Getafe: Angel Martínez Redondo.

De la Prisión de Partido de Guadix: Antonio Castillo Muñoz, Manuel González Hernández, Rafael López Moreno, Francisco Carvajal Triviño, Damián Garrido Saldaña, Alejandro Bujaldón Asensio, Juan Miguel Ortega López, Francisco Ruiz Marín, José María Sánchez Estévez.

De la Prisión Militar «La Mola», Mahón: Migue, Amengual Juan.

De la Prisión de Partido del Puerto de Santa María: María de la Paz Alfaro Roldán.

De la Prisión de Partido de Sabadell: Esteban Sala Viñas.

Del Penal Naval Militar de la Casería de Ossio: Miguel Bazán Gutiérrez.

Del Destacamento Penal de Arroyo: Juan Mingues Cunis.

Del Campamento Penitenciario de Belchite: Santiago Gimón Murillo.

Del Campamento Penitenciario de Trabajadores de Brunete: José Antonio Regaña Santos.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Gustavo Fernández García, Arsenio Nosti Friera.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): Maximiliano Torres Naranjo.

Del Destacamento Penal de «Las Minas de Silleda» (Pontevedra): Alfredo Martínez Suárez.

Del Destacamento Penal de Ganzo (Torrelavega): Juan Alvarez Muñiz, Angel Acebedo González.

Del Destacamento Penal de la Vega de Par: Manuel González Vega.

Del Destacamento Penal de Villaseca de Lacedana (León): Manuel Montes Fresno.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder en consideración a los informes emitidos por las correspondientes Autoridades locales, la concesión del beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henarés: Augusto Díaz Rebolledo, Leoncio Santamaría Cobreros.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Jerónimo Alonso Fernández, por el sumario núm. 11.220; con fecha 16 de octubre de 1942, empezando a cumplir desde este día la condena de tres años por delito contra la Seguridad del Estado; Carlos Requena Mena, Manuel Casas García, Primo Simón Abadía.

De la Prisión Central de Burgos: Manuel Flores Gómez, Antonio Burgos Sedeño, Rafael Téllez, Juan Pedro Roldán Rodríguez.

De la Cuarta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Añover de Tajo): Cristóbal Herberos Trigo.

De la Prisión Central de Hellín: Manuel Sánchez Pérez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Joaquín Esteban Silla, Vicente Gorris Varea, Tomás Laveda Soriano, Emilio Ribes Arnao.

De la Prisión Central de Santa Isabel, Santiago de Compostela: Alfonso Baltar Suárez, Patricio González Artero, Secundino Vigil González.

De la Prisión Central de Saturrarán: Amparo Ferreres Sospedra.

De la Prisión Central de Yserías: Víctor Povedá Morcillo, Rafael Salvador Navarro, Bartolomé Liengo Fernández, José Roperero Escamilla, Fernando Nombela Marqués, Jesús García del Pozo Ajilón, Juan Sánchez

Collejas, José Gil Martínez, Francisco Navarro Polaina, Cipriano Miguel Pérez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Pedro Ruéscar Piquer, José Núñez Silva, Joaquín Vidal Guimerá, José Ortiz Moreno, Juan de la Beza Martínez, Juan Bergel Torres, Francisco Torres Oliva, Juan Terricabras Riera, Antonio Vendrell Gallart, Marcelino Grabáu Soler, Joaquín Nués Mira, Jaime Arnáu Cos, Luis Guileña Durán, Juan Roige Redó.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Monserrat Castellá Pursals.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Eugenio Domínguez Delgado, Agustín Rodríguez López.

De la Prisión Provincial de Granada: Juan Francisco Rodríguez Moreno, Sebastián Sánchez Pérez, Francisco Torregrosa López, Antonio Torregrosa López, Emilio Cárdenas Arrebola, Luis López Avilés, Rafael Cáceres Sánchez, Ramón Galera Montalvo, Lorenzo García González.

De la Prisión Provincial de Huesca: Ramón Laguna Carruesco.

De la Prisión Provincial de Madrid: Jacinto Luis Cañete Calvo, Darío Fuentes Iglesias, Francisco Candelas Fraguas, Victoriano Monreal del Horno, Justo García León, Antonio Villalobos Saelices, Fermín Pérez Cerro, Julio Galán Perdices, Eleuterio Alarza Mata, por el sumario 48.729; Faustino Gisnero Hernández, por el sumario 31.776; Antonio de Isidro García, por el sumario 804 y 13.929; Juan de Dios Izquierdo de los Reyes, por el sumario 29.241; Emilliano Brea García.

De la Prisión de Mujeres de Málaga: Carmen Ortiz Sixto, Ana Cózar González.

De la Prisión Provincial de Orense: Casto Fernández Abad.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Rafael Jorge Rosas, por la causa número 246/36.

De la Prisión Provincial de Toledo: Antonio Lara Castro, Juan Martín Gutiérrez.

De la Prisión Celular de Valencia: Leoncio Gómez Tortajada, José Bestoret Tomás, José Armero Orduña, Salvador Puchalt Hervás, por el sumario número 2.534-V.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Angel Blázquez Carrasco, José Ibáñez Carrasco.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Social Martínez Vaquero, Mariano Lencina Crespo, Daniel Espallargas Munisa.

De la Prisión Habilitada de San Juan de Mozarrifar: Marcos Jordán Magallón; Juan Escusa Yago, por el sumario 6.608-V.

De la Prisión Provisional de Aranjuez: Francisco Quirós Arias, por el sumario 4.395.

De la Prisión Militar Naval de Cartagena: Gabriel Sevilla Salmerón.

De la Prisión Militar de Cieza: Manuel Cardenal Domínguez.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Carmelo Muñoz Egea.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): Francisco Villalba Palacios.

Del Destacamento Penal de Fabero: Gaspar González Cañas.

Del Destacamento Penal de Oropesa (Toledo): Juan Fernández Alonso.

Del Destacamento Penal de Valdeperres: Antonio Sánchez López.

Del Destacamento Penal de Ganzorrelavega: Norberto Zubiarre González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se concede la libertad condicional a trescientos sesenta y un penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940. Leyes de 4 de junio de 1929, primero de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1942, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1929, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Burgos: Timoteo Martínez Lecumberry, Lucas Lorente Díez, Nicolás Morell Botanch, Manuel Ferramón Bernadas, Manuel

San Millán Rosales, Ismael Gallart Adsuara, Dámaso Alcalde Tejedor.

De la Prisión Central de Cuéllar: Juan Cabré Escoda, Marcelino Rofos Lloréns, Andrés Barga Martínez, José Fernández Cuartas, Generoso Bericua Canga, Isaac Andueza González, Angel Puente Pardo, Eleuterio Tapel Sabanés, Marciano Cima Sánchez, Antonio Cermerón Melero, Manuel Manjón López, Francisco Guimerá Bos, Juan Paláu Virgili, José María Fontecha Teña, José Ventura Martorell.

De la Colonia Penitenciaria del Duero: Teodoro Luna Luna, Casimiro Gutiérrez Señas, Luis Alonso Cristóbal.

De la Prisión Central de Figuerido: José Montes Cuesta, Alfonso de Lorenzo Puente.

De la Prisión Central de Gijón: José María Menéndez Morán, Orencio González Díaz, Feliciano Méndez Huergo, José Ramón Samoan Alonso.

De la Prisión Central de Guadalajara: Gabino Lázaro Barbás.

Del Sanatorio Penitenciario de Pamplona: David Antónanzas López.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Pelayo López Picazo, Rafael Chacón Jiménez, Antonio Pérez Martín, Domingo Moreno Moreno, Juan Cabello Romero, Domingo Cañal de la Iglesia, Jerónimo Llaneras Cabot.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: José Carrasco Rodríguez, Ginés Safont Gómez, José Turrugó Borrás, Juan Riera Buch, Vicente Aparici Royo, Cándido Grau Corral, Filiberto Congosto Pla, Salvador Cañameras Umbert, José Vicente Nieto, Vicente Segura Aguilar, Pascual Vendrell Piquer.

De la Prisión Central «Tabacalera» de Santander: Juan González Rodríguez, José Torres Abildúa.

De la Prisión Central de Mujeres Santurrarán (Motrico): Petra Roca Celma, Ricarda Pérez Ibáñez, Paula La Villa Ibáñez, Emiliانا Garrido Benito, Eladia González Fernández, Tomasa García Palacios.

Del Sanatorio Penitenciario de Segovia: Antonio Cabezas Romero, Manuel Torres Menéndez, Emiliano Abad Pérez, Aniceto Gómez Guerra.

De la Prisión Central de Valdeoceda: Angel Rial Expósito, Pablo Píñillos Caballero, Nemesio Sánchez Vázquez, Emilio Santa María Ruiz, Mauricio Saracho García, José María Lezameta Yrazábal, Nicolás Eloy Portacal, Valentín Fernández Hierro, Francisco Flores Bruzos, Vicente Herrero Piquer, Florentino Díez Sáez.

De la Prisión Central de Santa María del Puig (Valencia): José Antonio Garrido Ponce.

De la Prisión Central de Yserías

(Madrid): Manuel Baladón Rosado.

De la Prisión Celular de Barcelona: Alfonso Segura Senserrich, Juan Mañé Tafalla, Antonio Gascón Berín, Agustín Castellvi Casas, Antonio Colomer Pujol, José Melgar Calreces, Pedro Gulló Gala, José Molins Enrich, Manuel Martínez Alarcón, Alfonso Roca Oliveras, José Pcsarrodoná Bosch, Valentín Cunill Pascual, José Casadestús Prast, Raimundo Farre Orsh, Blas Fabregat Adell, Luis García Alcaraz, José Aznar Nadal, Salvador Cebrián García, Vicente Ariza León, Carmelo Amellán Melgarejo, Manuel Clavero Aguerrri, Rogelio García Arce, Pedro Ferre Vives, Marcéllino Castellvi Castellvi, Jaime Claramunt Capdeyila, Alfredo Moya Bas, Gonzalo Conejo Ferrández, Pedro Peñarneau Dilmer, José Vila Estalélla.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Gabriel Martín García.

De la Prisión Provincial de Burgos: Joaquín Salazar Ardiega.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Antonio Martín Romeró, Manuel Camacho Muñoz.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: José Velázquez Sánchez.

De la Prisión Provincial de La Coruña: José Cordeiro García.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Servilano García Martínez.

De la Prisión Provincial de Granada: Eduardo Soler Mora.

De la Prisión Provincial de Huelva: Angel Dominguez Nicolás, Antonio G.L. Lozano.

De la Prisión Provincial de Jaén: José María Romero Munuera, Pedro Rus Collado, Antonio Soto Martos, Antonio Vilches Guerrero, Eusebio Alba Piña, Francisco Fernández Ramal, José Chica Caballero, José Casado Cespedosa, Antonio Gutiérrez Alarcón, Francisco García Lomas, Francisco Fernández Torres, Juan Rico Sánchez, Francisco Rana Martínez, José Pérez Montenegro, José Martínez Fajardo, Antonio Martínez Espejo, Domingo Jiménez Mora.

De la Prisión Militar de Jaén: Fabián Ballesteros Grón, Antonio Alvarez Rodríguez, Juan Bonilla García, Andrés Peral Pérez, Juan de la Cruz Poveda Expósito, Julio Rayo Cabello, Cristóbal Ramírez Cruz, Rufino Ramírez Aguayo, Antonio Rodríguez Muñoz, Francisco Romero López, José Rutete Lara, Valentín Sánchez Bravo, Francisco Sampedro Torrecilla, Pedro Sánchez Ortega, Andrés Salas Millán, Juan José Sevilla Justicia, Francisco Zafra Molina, Andrés Villar Vela, Angel Solá Bellón.

De la Prisión Provincial de Lérida: Leoncio Revilla Olivares, Antonio Campins Roselló, Baudilio Alsina Es-

pigoles, Antonio Bautista Tapia, Eduardo Acidre Martínez, Antonio Aguilera Beltrán, Antonio Oromi Marrot, Eduardo Mor Rey, Juan Oriol Mor, Agustín Criso García, Manuel Galano Gregorio, Juan Font Codony, Leandro Filella Gomis, Andrés Fernández Mora, Antonio Dalmáu Rivera, José Caromina Gregori, Galileo Triay Carreras, Antonio Soro Mur, Emilio Soláns Pardo, José Sanmartín Puyanes, Jaime Rigó Sansó, Juan Francisco Real Prada, Félix Mato Ledesma, Constantino Hernández Alonso, Cipriano Pascual Andrés.

De la Prisión Provincial de Murcia: Angel Muelas Serrano, Joaquín Aguirre Palma, María Romero Cano, Emilio Martí Gil, Francisco Ibáñez Rubio, José Manuel Sánchez Gómez, José Jara Velardo, Fulgencio Jiménez Pacheco, José Sánchez Palazón.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Sebastián Lladó Vidal.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Benjamín Lorenzo Lorente, José Antonio Cancio Rojas, Roberto López Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Julio Guillermo Torres.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Diego Murillo Celaya, Ricardo Díaz Alonso, Luis González Barros, Leandro Fuentes Montes, Emilio Vega García, Pedro Conde Díez, Amada Fernández Paredes.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Rafael Ruiz García, Ignacio García Lecuona, Domingo Carrión Vidal, Eusebio Rodrigo Urbicain, Angel Aizpín Otegui.

De la Prisión Provincial de Santander: Antonio Bueno Castillo, José Sánchez Señas, Lorenzo Sánchez Sánchez.

De la Prisión Provincial de Segovia: Miguel Vilches Cortés, Tomás García Santos, Román Martín Serrano.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Marcelo Vega Polomé.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Francisco Durán Quesada, Manuel García Guzmán.

De la Prisión Provincial de Teruel: Basilio Arño Fernández.

De la Prisión Celular de Valencia: Ramón Celda Ibáñez, Benito García Valdés, Segundo Díaz Pérez, Miguel Celdaf Enguetaños, Miguel Acosta Ruiz, José Vela Mustieles, Santiago Romero Arual, Vicente Estévez Jorquero.

De la Prisión Provincial de Valladolid: José García Herrera, Alfonso Díaz Fanjul, Manuel Pinto Casero, Harario Velasco Jiménez, Lucas Estebanéz Vázquez, Teodomiro Sotillo Abril.

De la Prisión Provincial de Zamora: Matías Villar Parra.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Claudio Cebrián Vallespín.

De la Prisión de Partido de Alcañiz: José Antonio Romeo Pina.

De la Prisión Militar de la Fortaleza del Hacho (Ceuta): Juan Quincoces Hernández.

De la Prisión de Partido de Figueras: Ignacio García García.

De la Prisión de Partido de Játiva: León Berenguer Mahiques, Domingo Sisero Pastor, Francisco Tormo Miñana, Telesforo Micó Mahiques, Vicente Torosa Berenguer, Luis Dura Mahiques, Vicente Fonto Segarra.

De la Prisión Especial de Sigüenza: Rafael Granda Galez.

Del Destacamento Penal «Pantano del Generalísimo» (Benageber): Salvador Aloy Fuster.

Del Campamento de Trabajadores de Boadilla del Monte: Enrique Mengibar García.

Del Destacamento Penal «Carbones Asturianos» (Ciaño-Langreo): Dionisio Díaz Dapico, Manuel Tejerina Rodríguez, Isidoro Rodríguez Gutiérrez.

Del Destacamento Penal Lináres del Arroyo: Tomás Alonso Ortega.

Del Destacamento Penal «Carbonifera Palomar», Montalbán: Benjamín Menéndez Alvarez.

Del Destacamento Penal de Palamaces de Jadraque: Angel García Peña.

Del Destacamento Penal de Pedrosa de Valdeparrés (Burgos): Gregorio Domínguez Cívico.

Del Campo Penitenciario de Potes: Manuel Cabrera Núñez.

Del Destacamento Penal «Pozo del Fondón», Sama de Langreo: José García Vázquez, Francisco Ordóñez Suárez, Florentino Montes Suárez, Sabino Alvarez Suárez, José Martínez Muñiz, Serafín Varas García, Adolfo Madera Fernández, Alvaro Fernández García, Porfirio Díaz Valdés, Aquilino Corte Alonso, Francisco Alonso Naval, José Fuego Alvarez.

Del Destacamento Penal de San Mamés: Valentín González Hevia, Blas Alvarez Gutiérrez, Onofre Gutiérrez Zapico, Enrique García García.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda: Belamino Sánchez González, Jerónides Díez Lorente, Miguel Saffort Rambja, Isaac Ortega Suárez, Eadio Riera Suárez, Enrique Alvarez Valdés, Gaspar Tuñón Blanco, Angel Castellanos Figalga, Severino Villanueva Fernández, Manuel Peláez Alvarez.

Del Destacamento Penal de Ganzó (Torrelavega): Pedro Muñoz García, Antonino Gómez Fernández, Pascual Gil García, Angel López García, José González González, Angel Ramos Ga-

llego, Pedro Calzada Cañete, Ansetmo Fernández Gómez, Antonio Gómez Mañez, Cándido Andrea Cayón, Manuel Prellezo González.

Del Destacamento Penal de Tudela Veguín: Angel Gutiérrez Martínez, Valeriano Requejo Muñiz, Francisco Alonso Alvarez.

Del Destacamento Penal de la Vega de Pas: Rufino Martínez Berdiaz.

Asimismo ha acordado proponer a Su Excelencia, en consideración a los informes emitidos por las correspondientes autoridades locales, la concesión del beneficio de la libertad condicional, sin ja liberación del destierro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Wenceslao Torrejón Moya, Jesús Macías Gil.

De la Prisión Central de Burgos: Joaquín Alvarez Alcaraz, José Sanda Aristondo.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Miguel Arroyo García, Honorio Navarro Ramírez, Dionisio Alvarez Monteserín.

De la Colonia Penitenciaria del Dueño: Miguel Lucas Ros, Rafael Capel Díaz, Miguel Tato Fuentes.

De la Prisión Central de Gijón: Horacio Fernández Liébana.

Del Sanatorio Penitenciario de Pamplona: Francisco Arroyo Garzón.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: José Mollá Fuster, Ignacio Tur Paláu, Rosario Segovia Atienza, Francisco Ribera Penas, José Niu Castellón, Federico Navarro Aparicio.

De la Prisión Central de Mujeres, de Saturrarán: Martina Rodríguez Velasco, Damiana Merino Díez, Juana Lancha Alonso, Francisca García Rojas Yllán, Dolores Galera Cano, Eugenia Galán Jiménez, María Cots Sala, Milagros González Moral, Claudia Gómez Sánchez, Josefa Gómez Sánchez.

De la Prisión Central de Valdeoceda: Antonio Andrés Ubeda, Julián García García.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Novo Carballido, Angel Sannahuja Benages, Isidro Delgado Solana, José Dam Teulats, Alfonso Alcaraz González, Eduardo Miguel Casas, Buenaventura Arbonés Guu, Pedro Moreno Terull, Francisco Ibarra Serres, José Ferreira Elisa, Matceño Abd Redondo, José Miravilla Ibáñez, Miguel Herrero Saez.

De la Prisión Provincial de Bilbao: José Antonio Pérez Duñas.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Mena Molina.

De la Prisión Provincial de Jaén: María Soriano Martínez, Juan González Vico, Blas Lanzas Moreno, Antonio Román Carrillo.

De la Prisión Provincial de Lérida: Manuel Blasco Subías, Pedro Rosell Odena, Jaime Miguel Pellejero.

De la Prisión Provincial de Madrid: Julio de la Fuente Hita.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Madrid: Rosario García Martín.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Pablo Almansa Santos, Jesús Ortiz Suárez.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Joaquina Gorriga Morquecho.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: José López Rodríguez, Luis Navarro Liécer.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Antonio Adelaida López.

De la Prisión Provincial de Santander: Manuel Vázquez Mesa.

De la Prisión Provincial de Segovia: Miguel Canales Herrero.

De la Prisión Provincial de Tarra-gona: Marcos Parra Caballero.

De la Prisión Provincial de Ter-rual: Cristóbal Losilla Nieto.

De la Prisión Celular de Valencia: Domingo Gabaldá Genollosa, Agustín Saez Talavera.

De la Prisión Militar de la Forta-leza del Hacho (Ceuta): Rafael López Cano, Francisco Arias Rodríguez.

De la Prisión Militar de Cieza: Juan Ramón Jaime.

Del Destacamento Penal «Carbones Asturianos», Ciaño-Langreo: Manuel Martínez Martínez.

Del Destacamento Penal de Pedro-sa de Valdeporres: Manuel Moreno Avila, José Merchán Vergara.

Del Destacamento Penal de Ganzo (Torrelavega): Moisés Aguilera Mora.

Lo digo a V. I. para su conoci-miento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Priso-nes.

**ORDEN de 22 de diciembre de 1943 por la que se promueven a las dis-tintas categorías y clases de la Esca-la Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones a los funcionarios que se relacionan.**

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases de la Escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 del vi-

gente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Este Ministerio ha dispuesto que los funcionarios de la referida Escala que a continuación se mencionan sean pro-movidos por los motivos y con las anti-güedades que se detallan, a las cate-gorías y clases que se expresan, efec-tos económicos a partir de la misma fecha, continuando en sus actuales destinos:

**A la categoría de Jefe de Prisión de Partido de 1.ª clase, con sueldo anual de 12.000 pesetas**

Don Gabriel Covalles Galán, por ju-bilación de don Felipe de Jesús Rodrí-guez Peláez, que la servía, antigüedad de 20 de diciembre de 1943.

**A la categoría de Jefe de Prisión de Partido de 2.ª clase, con sueldo anual de 9.600 pesetas**

Don José Lima Sánchez, por pro-moción de don Gabriel Covalles Ga-lán, que la servía, antigüedad de 20 de diciembre de 1943.

**A la categoría de Jefe de Prisión de Partido de 3.ª clase, con sueldo anual de 8.400 pesetas**

Don Angel Martínez Merino, por promoción de don José Lima Sánchez, que la servía, antigüedad de 20 de diciembre de 1943.

**A la categoría de Oficial de 1.ª clase, con sueldo anual de 7.200 pesetas**

Don Mariano Rodríguez Castillo, por promoción de don Angel Martí-nez Merino, que la servía, antigüedad de 20 de diciembre de 1943.

Don Felicísimo Grocin García, por jubilación de don Manuel Díez Alon-so, que la servía, antigüedad de 20 de diciembre de 1943.

**A la categoría de Oficial de 2.ª clase, con sueldo anual de 6.000 pesetas**

Don Santiago M. Mijangos Fernán-dez, por pase a la excedencia volun-taria de don Silvano Prats Valtueña, que la servía, antigüedad de 15 de diciembre de 1943.

Don Juan Martínez López, por pro-moción de don Mariano Rodríguez Castillo, que la servía, antigüedad de 20 de diciembre de 1943.

Don Desiderio Villafañe Sandoval, por promoción de don Felicísimo Grocin García, que la servía, antigüedad de 20 de diciembre de 1943.

Lo digo a V. I. para su conoci-miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Priso-nes.

**ORDEN de 22 de diciembre de 1943 por la que causa baja definitiva en el Cuerpo el Guardán interino que se menciona por haber renun-ciado al cargo.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dis-puesto que el Guardán interino del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas y destino en la Pri-sión de Partido de Jaca, don Pedro Ramos Churro, cause baja definitiva en el Escalafón de los de su clase por haber renunciado al cargo.

Lo digo a V. I. para su conoci-miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Pri-siones.

**ORDEN de 24 de diciembre de 1943 por la que se concede la exceden-cia a don Manuel Gómez Gutiér-rez de la Rasilla, Oficial segundo de Sala de la Audiencia de Toledo.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicita-do por don Manuel Gómez Gutiérrez de la Rasilla, Oficial segundo de Sala de esa Audiencia, y de confor-midad con lo establecido en el artí-culo 13 del Decreto de 31 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda conceder la excedencia voluntaria al expresado funcionario por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conoci-miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1943.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo.

**ORDEN de 24 de diciembre de 1943 por la que se jubila, por haber cum-plido la edad reglamentaria, a don Amador Cabezas Marcos.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Esta-tuto de Clases Pasivas de 22 de ocu-bre de 1926.

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, con el haber que por clasifi-cación le correspondía, a don Ama-dor Cabezas Marcos, Agente Judicial que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esa capital, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1943.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Vitoria.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan a don Isaac Papo Ovadia sus estudios de Bachillerato italiano.**

Ilmo. Sr.: En el expediente de que luego se hará mención, el Consejo Nacional de Educación ha dictaminado, con fecha 28 de septiembre último, lo que sigue:

«La Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, estudió el expediente incoado por don Isaac Papo Ovadia en súplica de que le sea convalidado el grado de Bachiller italiano, sin necesidad de pruebas de reválida, y acordó informar a V. E. de acuerdo con la propuesta de la Sección Segunda del Consejo, que pueden conmutarse al solicitante sus estudios de Bachillerato italiano por los correspondientes del actual Bachillerato español y que, previo pago de los derechos correspondientes de inscripción en el Instituto que libremente elija, puede someterse al examen de Estado».

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, ha acordado resolver como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan estudios del Bachillerato alemán a don Alberto Kessler Martínez.**

Ilmo. Sr.: En el expediente que luego se mencionará y con fecha 7 del actual, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación hace suyo el dictamen de la Sección Segunda de dicho Alto Cuerpo Consultivo que dice así:

«La Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 23 de los corrientes, estudió el expediente incoado por don Alberto Kessler Martínez, súbdito alemán, sobre conmutación de estudios de Bachillerato realizados en el Colegio Alemán de Madrid. Teniendo en cuenta que el Sr. Kessler es súbdito alemán, pero que cursó sus estudios en territorio español, se propone a V. E. la conmutación de los mismos, pero que

el Sr. Kessler sufra el examen de Estado».

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, ha acordado resolver como en el mismo se propone, debiendo el Sr. Kessler abonar los derechos de inscripción de los estudios del Bachillerato en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que designe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan estudios del Bachillerato francés a don José Machado Carpenter.**

Ilmo. Sr.: En el expediente de que luego se hará mención y con fecha 7 del actual, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación hace suyo el dictamen emitido en 25 de septiembre último por la Sección Segunda, que dice así:

«La Sección Segunda del Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 23 de los corrientes, estudió el expediente sobre convalidación de estudios del Bachillerato francés por el español incoado por don José Machado Carpenter; y teniendo en cuenta que los referidos estudios fueron verificados en territorio español, pudiendo el Sr. Machado haberlos realizado con arreglo al plan y legislación vigente en España, tiene el honor de proponer a V. E. que el señor Machado se someta a prueba final de los siete cursos del Bachillerato en el Instituto de Enseñanza Media que libremente elija y seguidamente sufra el examen de Estado».

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, ha acordado resolver como en el mismo se propone, debiendo el señor Machado abonar los derechos de inscripción de los estudios de Bachillerato en el Centro donde haya de sufrir la prueba final mencionada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se convalidan estudios del Bachillerato francés a don Máximo Machado Carpenter.**

Ilmo. Sr.: En el expediente de que luego se hará mención y con fecha 7 del actual, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación hace suyo el dictamen emitido en 25 de septiembre último por la Sección Segunda, que dice así:

«La Sección Segunda del Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 23 de los corrientes, estudió el expediente sobre convalidación de estudios del Bachillerato francés por el español incoado por don Máximo Machado Carpenter; y teniendo en cuenta que los referidos estudios fueron verificados en territorio español, pudiendo el Sr. Machado haberlos realizado con arreglo al plan y legislación vigente en España, tiene el honor de proponer a V. E. que el señor Machado se someta a prueba final de los siete cursos del Bachillerato en el Instituto de Enseñanza Media que libremente elija y seguidamente sufra el examen de Estado».

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, ha acordado resolver como en el mismo se propone, debiendo el Sr. Machado abonar los derechos de inscripción de los estudios de Bachillerato en el Centro donde haya de sufrir la prueba final mencionada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 9 de diciembre de 1943 sobre creación definitiva del Grupo escolar «Enrique Terrasa», de Valencia, sometido al Consejo de Protección Escolar que se detalla.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Jefatura Provincial del Movimiento de Valencia, en solicitud de que el Grupo escolar «Enrique Terrasa», que en la barriada de Cañamolar, de dicha capital, viene funcionando a sus expensas, se considere a todos sus efectos como «nacional», quedando sometido en su organización y dirección a un Consejo de Protección Escolar; y

Teniendo en cuenta que el expresado Grupo escolar viene funcionando en un magnífico edificio que reúne las debidas condiciones técnico-higiénicas, dotado de todos los elementos necesarios, comprometiéndose la Cor-

poración municipal de Valencia a satisfacer las indemnizaciones que por casa-habitación les corresponda a los Maestros que se nombren para dicho Grupo; que se justifica debidamente la necesidad de declarar nacional dicho Grupo en beneficio de los intereses de la enseñanza, colaborando con ello a la obra social y educadora del Movimiento de Valencia; que dada la índole especial que habrá de tener el mismo, se considera conveniente el que quede sometido en su organización y dirección a un Consejo de Protección Escolar, como así se propone; siendo firme garantía de su cometido las personalidades y jerarquías que han de constituirlo; y que en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito disponible para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se considere creado, con carácter definitivo y nacional, el Grupo escolar «Enrique Terrasa», que en la barriada de Cañamolar, de Valencia, viene sosteniendo la Jefatura Provincial del Movimiento de dicha capital, el cual estará constituido por seis Secciones de niños, una de párvulos y la plaza de Maestro Director sin grado. La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el escalafón del Magisterio tengan los que se designan para regentarlas, creándose, para la provisión de las resultas, siete plazas de Maestro y una de Maestra, dotadas con el sueldo de entrada de pesetas 5.000 y emolumentos legales, con cargo al crédito consignado para estas atenciones en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero del Presupuesto de este Departamento.

2.º Que por considerarlo conveniente a los intereses de la enseñanza, el expresado Grupo escolar quede sometido, en su organización y dirección, a un Consejo de Protección Escolar, integrado por los siguientes miembros:

Presidente honorario: El ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Jefe provincial del Movimiento de Valencia.

Vocales: El Jefe provincial del S. E. M.; el Administrador del S. E. M.; un Inspector de Primera Enseñanza; un representante de la Junta Provincial de Primera Enseñanza; un representante de la Delegación Provincial de Frente de Juventudes; un Inspector Médico escolar y el Director del Grupo escolar; y

3.º Este Consejo de Protección Escolar, con independencia de las fun-

ciones propias del mismo, tendrá la facultad de elevar propuesta a este Ministerio para el nombramiento y cese, en su caso, de los Maestros Nacionales con destino a las plazas creadas definitivamente, siendo condición precisa el que los propuestos pertenezcan al primer escalafón general del Magisterio y estén depurados sin sanción alguna y reúnan las condiciones exigidas en el Reglamento aprobado por la Jefatura provincial del Movimiento que se une a este expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 13 de diciembre de 1943 sobre creación provisional de varias Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos que a continuación se citan sobre creación provisional de las Escuelas Nacionales que consideran necesarias para atender debidamente a los numerosos escolares que no pueden ser atendidos debidamente en las existentes en las respectivas localidades, y

Teniendo en cuenta que, en la tramitación de estos expedientes, se han cumplido todos los requisitos y formalidades prevenidas en las Reales Ordenes de 21 de abril de 1917 y 2 de noviembre de 1923; justificándose debidamente la necesidad de proceder a la urgente creación de las Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza, a cuyo efecto las respectivas Corporaciones Municipales se comprometen a facilitar todos los elementos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento de dichas Escuelas Nacionales, los favorables informes emitidos por las correspondientes Inspecciones y Juntas Provinciales de Primera Enseñanza, y que existe crédito disponible del consignado para estas atenciones en el Presupuesto vigente de este Departamento,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas, con carácter provisional, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria y con destino a las localidades que a continuación se expresan:

Dos de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Granollers del Vallés (Barcelona).

Una de asistencia mixta, desempeñada por Maestra, en La Floresta, anejo

del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés (Barcelona).

Una de niños, con el carácter de preparatoria para el ingreso en la Escuela Elemental de Trabajo y Capacidades agrícolas de Cáceres.

Una unitaria de niños y otra de niñas en el Ayuntamiento de Villar del Pedroso (Cáceres).

Una Sección de párvulos en el Grupo escolar existente en el casco del Municipio de Cabanes (Castellón).

Una unitaria de niños en el anejo de la Rivera y otra de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en la partida de Miravet en el expresado Municipio de Cabanes (Castellón).

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Una unitaria de niños y otra de niñas en el casco, y una de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en Ballesteros, todas ellas del Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

Una unitaria de niños en Magalofe del Ayuntamiento de Fene (La Coruña), transformándose en de niñas; la mixta existente.

Una unitaria de niños en el Ayuntamiento de Baza (Granada).

Una unitaria de niños y otra de niñas en el casco del Ayuntamiento de Caniles (Granada).

Una unitaria de niños y otra de párvulos en el Ayuntamiento de Calera (Granada).

Una unitaria de niños y otra de niñas en el casco del Ayuntamiento de Orde (Granada).

Una unitaria de niñas y una de niños en el casco del Ayuntamiento de Ugijar (Granada).

Una unitaria de niños y una de párvulos en el Ayuntamiento de Leizapúa (Guipúzcoa).

Una unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos en el Ayuntamiento de Berdún (Huesca).

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén).

Una de párvulos en el Ayuntamiento de Ibaes de Urgel (Lérida).

Una unitaria de niños en Busenit, del Ayuntamiento de Lérida.

Una unitaria de niños en Forquera de Santullán, anejo del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia).

Una unitaria de niñas en Villanueva de Arriba, del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia).

Una de asistencia mixta desempeñada por Maestra en cada uno de los barrios de Chamorza y Taborno, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Una unitaria de niños en el casco

del Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Villarquemado (Teruel).

Una unitaria de niños en Pesqueruela, del Ayuntamiento de Simancas (Valladolid), perteneciente a la Sociedad Hidroeléctrica, y

Quince unitarias de niños, quince de niñas y cuatro de párvulos con destino a distintos barrios y grupos del Ayuntamiento de Valencia.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta tanto que, por las correspondientes Inspecciones provinciales de Enseñanza Primaria, se remitan a este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias para su creación definitiva y a que se refiere el número quinto de la ya citada Real Orden de 2 de noviembre de 1923, dentro del plazo de dos meses en la misma señalado, y

3.º Que el gasto que en su día suponga la creación definitiva de todas estas Escuelas Nacionales sea con cargo al crédito que para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras figura consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero del Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 13 de diciembre de 1943**  
*por la que se convalida el primer curso del Bachillerato italiano a don Jorge Parenti Lahoz.*

Ilmo. Sr.: En el expediente que luego se mencionará, el Consejo Nacional de Educación ha dictaminado, con fecha 29 de noviembre último, lo que sigue:

«La Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en sesión celebrada en el día de la fecha, examinó el expediente de convalidación de estudios incoado por don Jorge Parenti Lahoz, y, de acuerdo con la ponencia de la Sección Segunda, tiene el honor de informar a V. E. que, dada la casi total equivalencia de los estudios cursados por el Sr. Parenti a los que constituyen el primer curso de nuestro Bachillerato, procede convalidarle el primer año del Bachillerato italiano, aprobado en la Escuela Italiana de Barcelona, por el correspondiente español, abonando los

derechos señalados en las disposiciones vigentes.»

Y este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y de conformidad con el preinserto dictamen, ha acordado como en el mismo se propone, pudiendo el señor Parenti abonar los derechos de inscripción de los estudios que se le convalidan y formalizar la matrícula del segundo curso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Balmes», de Barcelona, Centro designado a tal efecto por el interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 18 de diciembre de 1943**  
*por la que se convalida a don Antonio Griera Gaja su título de Doctor en Filosofía, obtenido en la Universidad de Zurich (Suiza).*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Antonio Griera Gaja en solicitud de convalidación de su título de Doctor en Filosofía, obtenido en la Universidad de Zurich (Suiza):

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y de conformidad con el dictamen emitido con fecha 2 de noviembre último por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha acordado convalidar el título de Doctor en Filosofía obtenido por don Antonio Griera Gaja en la Universidad de Zurich (Suiza) por el equivalente español mediante la presentación de una tesis doctoral, con dispensa del tiempo de escolaridad preceptuado y previo abono de los derechos de inscripción correspondientes a la totalidad de los estudios que se le convalidan, trámites que podrá llevar a efecto en la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 20 de diciembre de 1943**  
*por la que se crea en León una Escuela de Capataces de Minas y Fábricas metalúrgicas.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que la Excmo. Diputación provincial, Excmo. Ayuntamiento y otros Organismos de León, interesan la creación en esta ciudad de una Escuela de Capataces Facultativos de Minas, toda vez que se trata de una de las zonas mineras más importantes de España, con gran número de obreros y por encontrarse en ella enclavadas minas de carbón que contribuyen poderosamente a la producción de este combustible (an necesario en las presentes circunstancias);

Resultando que proponen su emplazamiento en la expresada ciudad por cuanto constituye el núcleo principal de todas las cuencas mineras, muy extendidas en la provincia;

Resultando que, para el establecimiento del Centro docente que se solicita se cuenta con aportaciones y subvenciones de las Entidades peticionarias;

Resultando que la Escuela Especial de Ingenieros y la Dirección General de Minas han informado favorablemente el expediente, no obstante esta última manifiesta que el Profesorado que haya de integrar la plantilla no podrá seleccionarse entre Ingenieros de Minas que se hallen en el servicio activo del Estado, debido al número limitado de aquéllos, por lo que el personal docente habrá de estar constituido a base de Ingenieros o Ayudantes del Cuerpo Nacional de Minas que se encuentren en la situación de aspirante o en la de supernumerario, bien entendido que, tan pronto corresponda a los nombrados el ingreso en el Cuerpo, tendrán que optar por uno u otro destino;

Considerando que, además de los motivos expuestos que aconsejan su creación, se persigue con ello la dignificación y elevación del nivel cultural y social de los obreros mineros, que actualmente se encuentran imposibilitados de hacerlo ya que la Escuela más próxima es la de Mineros y está desplazada de casi la totalidad de las cuencas mineras de la provincia de León;

Considerando que, por otra parte, se resolvería la necesidad sentida por la industria de hacer frente a la escasez e inestabilidad del personal facultativo que procede de otras localidades, permitiéndose a los restantes obreros poder continuar los estudios al hacerlos compatibles con sus ocupaciones.



Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La creación en la ciudad de León de una Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas, que dependerá, al igual que los restantes Centros de la especialidad, de este Departamento a través de la reglamentaria relación con la Escuela Especial de Ingenieros.

2.º El nombramiento del Profesorado habrá de hacerse por este Ministerio, de acuerdo con las normas vigentes para su provisión.

3.º Todos los gastos de personal y material para sostenimiento de la mencionada Escuela serán sufragados por las Corporaciones y demás Organismos solicitantes, aceptándose la donación de diez mil pesetas hecha por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros para los gastos de instalación, así como las subvenciones anuales de quince mil y diez mil pesetas aportadas por la Excmo. Diputación y Excmo. Ayuntamiento citados, respectivamente, y la de treinta mil pesetas del Sindicato Carbonero del Norte de España, en representación de la mayoría de las Empresas afiliadas al mismo, sin perjuicio de las consignaciones que figuren en el Presupuesto del Estado.

4.º Por la Escuela Especial de Ingenieros de Minas se formulará el Reglamento por que haya de regirse el referido Centro docente.

5.º La Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica dictará las disposiciones que estime necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de diciembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 23 de diciembre de 1943 por la que se desestima el recurso elevado por don Celso Mira contra su exclusión del concurso-oposición a la plaza de Profesor de prácticas de Topografía y Geodesia, de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso elevado por don Celso Mira Martínez-Cantullera, contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, de 27 de octubre último, que le excluyó del concurso-oposición a la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de Topografía y Geodesia, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona;

Resultando que por Orden de 28 de abril del mismo año fué anunciada para su provisión por dicho medio la referida plaza;

Resultando que, entre otros, fué admitido a dicho concurso don Celso Mira Martínez-Cantullera;

Resultando que la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, por Orden de 27 de octubre siguiente, resolvió la exclusión del señor Mira, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Presupuestos de 5 de agosto de 1893, Decretos de 14 de marzo de 1933 y de 17 de octubre de 1940 y Orden de 17 de octubre de 1933, basándose en las consideraciones siguientes:

Que por la referida Ley de Presupuestos se estableció que no podrían ejercerse las carreras de Ingeniero sin el previo pago de los derechos correspondientes para la expedición del título y que sería indispensable su posesión para el ejercicio de dichas profesiones en España en trabajos particulares;

Que tal precepto no había sido derogado y que el Decreto de 14 de marzo de 1933 determina que sólo las personas que reúnan las condiciones que en el mismo se señalan pueden ser consideradas como Ingenieros, indicando, al efecto, que se requiere para ello la posesión del respectivo título;

Que, a mayor abundamiento, la Orden de 17 de octubre del mismo año ratifica la doctrina expresada;

Que el señor Mira no puede acreditar el ejercicio legal de la profesión de Ingeniero Industrial por los cinco años requeridos en el Decreto de 17 de octubre de 1940 y en la convocatoria correspondiente;

Resultando que contra la anterior Orden recurre el señor Mira en alzada, alegando como principal apoyo de su recurso que el Decreto de 14 de enero de 1933 que determina las normas por las que ha de regirse la celebración del concurso-oposición sólo exige para presentarse a éste «certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes» para la obtención del título;

Vistas las disposiciones anteriormente reseñadas;

Considerando que el Decreto de 17 de octubre de 1940 y la convocatoria del concurso-oposición exigen terminantemente «cinco años de ejercicio libre de la profesión»;

Considerando que el Decreto de 14 de marzo de 1933 y la Orden de 17 de octubre siguiente, posteriores al Decreto de 14 de enero de 1933, que invoca el recurrente, determinan que solamente se puede ejercer legalmente la profesión de Ingeniero después de haber pagado los derechos correspon-

dientes para la expedición del título y que es este aspecto legal el que hay que tener en cuenta para el cómputo del tiempo de ejercicio profesional exigido en las disposiciones que regulan la provisión de estas plazas y que se han citado con anterioridad;

Considerando que subsisten, pues, los mismos motivos que dieron lugar a la exclusión del señor Mira.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto denegar el recurso interpuesto por el señor Mira Martínez-Cantullera y la confirmación de la Orden recurrida por sus propios fundamentos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de diciembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDENES de 21 y 22 de diciembre de 1943 por las que se dispone se cumplan en sus propios términos los fallos correspondientes a las sentencias referentes a los pleitos contencioso-administrativos cuyos números se citan, entablados por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, contra Ordenes ministeriales de Obras Públicas, sobre caducidad de concesiones para las líneas de transporte de viajeros por carretera, entre las localidades que se expresan.**

Ilmo. Sr.: La Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado en 8 de octubre de corriente año sentencia como resolución al pleito contencioso-administrativo R-43, entablado por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España contra Orden ministerial de Obras Públicas de 22 de junio de 1936, sobre caducidad de concesión para la línea de transportes por carretera entre Valladolid y Palencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 22 de junio de 1936, y en su lugar declaramos que no procedió acordar la caducidad de la concesión de línea de transportes por carretera, clase A, entre Valladolid y Palencia, efectuada a favor de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, S. A., que debió entenderse subsistente en cuanto a

ella se refiere la Orden impugnada.» Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de 5 de abril de 1904, ha dispuesto sea cumplido dicho fallo en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: La Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, en 5 de octubre del corriente año, sentencia como resolución del pleito contencioso-administrativo número 16.165, entablado por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, contra Orden ministerial de Obras Públicas de 15 de mayo de 1936, sobre caducidad de concesión para la línea de transporte de viajeros por carretera entre Valencia y Alcoy, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos:

Primero. Que la Orden del Ministerio de Obras Públicas, fecha 15 de mayo de 1936, impugnada en el actual pleito, no adolece de vicio de nulidad derivado de no haberse dictado previo acuerdo por el Subsecretario, y en este sentido desestimamos la demanda deducida.

Segundo. Qué, ello no obstante, revocamos la expresada Orden, y en su lugar resolvemos que no procedió acordar la caducidad de la concesión efectuada en favor de la Compañía Caminos de Hierro del Norte de España, S. A. consistente en la línea de transportes de clase A entre Valencia y Alcoy, que debió entenderse subsistente en cuanto a ella se refiere la Orden impugnada.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 5 de abril de 1904, ha dispuesto se cumpla dicho fallo en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: La Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, en 13 de octubre del corriente año sentencia como resolución del pleito contencioso-administrativo R-33, entablado por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España,

contra Orden ministerial de Obras Públicas de 1.º de junio de 1936, sobre caducidad de concesión para la línea de transporte de viajeros por carretera entre Logroño y Miranda de Ebro, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 1.º de junio de 1936, objeto del presente recurso, y en su lugar declaramos subsistente la concesión de la línea de transportes por carretera, clase A, entre Logroño y Miranda de Ebro, otorgada en 30 de abril de 1935, a favor de la Compañía recurrente.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 5 de abril de 1904, ha dispuesto se cumpla dicho fallo en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de diciembre de 1943 por la que se convoca concurso para proveer vacante de Inspector general de Trabajo de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad una plaza vacante en la categoría de Inspectores generales de Trabajo de segunda clase, del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, como consecuencia del ascenso a la clase superior del funcionario que la venía ocupando, y la cual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos octavo de la Ley de la Inspección Nacional de 15 de diciembre de 1939 y en el noveno de su Reglamento de 13 de julio de 1940, ha de ser provista mediante concurso de méritos entre Inspectores generales de tercera.

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso la provisión de la vacante citada, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los funcionarios de la mencionada categoría de Inspectores generales de tercera que aspiren a alcanzar el ascenso, presenten en el Departamento la correspondiente instancia solicitándolo, con los justificantes de los méritos que aleguen, siendo computables como tales méritos, a estos efectos, los expresamente

determinados en el artículo 10 del Reglamento aludido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Disponiendo que los Policías Armados que se citan pasen a la situación de disponibles forzosos.

En armonía con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 14 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de noviembre), y en uso de la delegación que me ha sido conferida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con esta fecha he tenido a bien acordar que el Policía Armado don Jerónimo Nieto Gutiérrez pase a la situación de «disponible forzosos» en las condiciones que en dicho Decreto se determinan.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.—

El Director general de Seguridad, Francisco Rodríguez.

En armonía con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 14 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de noviembre), y en uso de la delegación que me ha sido conferida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con esta fecha he tenido a bien acordar que el Policía Armado don José Trujillo Correa pase a la situación de «disponible forzosos» en las condiciones que en dicho Decreto se determinan.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.—

El Director general de Seguridad, Francisco Rodríguez.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de noviembre de 1943

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo		Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Pesetas				
D.ª Laura Rodríguez Rámila y otra (V. y H.)	Maestro Nacional	2.109,00		4.ª parte	8.400,00	23-12-42	Barcelona.
D.ª Agustina Bea Llorente (V.)	Idem	2.000,00		Mayor	7.200,00	10-3-43	Zaragoza.
D.ª Matilde Fernández Díaz (V.)	Idem	2.109,00		4.ª parte	8.400,00	30-1-43	La Coruña.
D.ª Marina Iglesias Hernández (V.)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	5-7-43	Salamanca.
D.ª Rosa Fornés Beroy (V.)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	27-3-43	Huesca.
D.ª Elena de Casar P. Hero (V.)	Idem	1.500,00		T. Mínima		20-9-43	Badajoz.
D.ª Francisca Sorribes Marsá y otra (V. y H.)	Idem	1.086,66		3.ª parte	5.090,00	V. 17-7-42 H. 8-4-38	Lérida.
D.ª María Manzano Spitarí (V.)	Idem	1.500,00		T. mínima		19-2-38	Murcia.
D.ª Isabel Hermoso Bernal (V.)	Idem	1.333,33		3.ª parte	4.000,00	20-11-36	Sevilla.
Huercanos García Bellés	Idem	2.100,00		4.ª parte	8.400,00	20-10-41	Zaragoza.
D.ª Aurora Guiral Viricueta y otra (H.)	Idem	460,00		Transmisión		7-12-42	Zaragoza.
D.ª Concepción García Blanco (V.)	Idem	1.333,33		3.ª parte	4.000,00	17-7-42	Alicante.
D.ª María de los Angeles Bueno Minuesa (V.)	Idem	1.096,66		3.ª parte	5.090,00	30-4-43	Valencia.
D.ª María Gómez Mosquera y otra (H.)	Idem	366,66		3.ª parte	1.100,00	1-11-41	La Coruña.
D.ª Pilar Arenas Leóana (V.)	Idem	696,66		3.ª parte	2.090,00	24-8-43	León.
D.ª Alejandra y D.ª Sara Pous Gilonella (H.)	Idem	1.233,33		3.ª parte	4.000,00	3-5-42	Gerona.
D.ª Felisa Alonso Sendin (H.)	Idem	1.000,00		3.ª parte	3.000,00	30-3-37	León.
D.ª Dolores Horneto Aguilar (V.)	Idem	505,52		15 por 100	6.036,86	30-5-43	Córdoba.
D.ª Dolores Abellán Gómez (E.)	Idem	1.333,33		3.ª parte	4.000,00	9-1-42	Granada.
D.ª Antonia Garrido Rottijos (V.)	Idem	2.000,00		Máxima	7.200,00	7-3-43	Ciudad Real.
D.ª Salud Cuder Bãirera (V.)	Idem	2.000,00		Máxima	7.200,00	20-4-42	Sevilla.

PENSIONES DEL MAGISTERIO

MESADAS DEL MAGISTERIO

D.ª María del Carmen Vigaray Benavdes (V.)	Maestro Nacional	1.333,32		4 mesadas	4.000,00		Granada.
D.ª María Tejerizo González (V.)	Idem	2.093,30		5 mesadas	5.000,00		Madrid.
D.ª Caslora Medina Rodríguez (V.)	Idem	1.875,91		4 y 1/2 mes.	5.000,00		Zamora.

  

DOTES DEL MAGISTERIO							
D.ª Regina García López (H.)	Maestro Nacional	1.500,00					Granada.

  

JUBILACIONES MAGISTERIO							
D.ª Denísio Ríos Rubio	Maestro	7.650,00	180 por 100		9.500,00	10-10-43	Valencia.

D. Diego González Gómez	Maestro	6.760.00	80 por 100	7.200.00	La Coruña.
D. Guadalupe Guisasa Rodríguez	Maestra	4.800.00	80 por 100	6.000.00	Orense.
D. Julia González Solía	Idem	9.600.00	80 por 100	12.000.00	Barcelona.
D. Narciso Martín Rodríguez	Maestro	5.600.00	80 por 100	7.000.00	Granada.
D. Teodora Piñero Cano	Maestra	7.680.00	80 por 100	9.600.00	Barcelona.
D. Mercedes Matabacas Borrás	Idem	9.600.00	80 por 100	12.000.00	Barcelona.
D. Pilar Mesías Muntadas	Idem	6.720.00	80 por 100	8.400.00	Barcelona.
D. Hilarión Montes Chevas	Maestro	4.800.00	80 por 100	6.000.00	Burgos.
D. Juan Soler Tamarit	Idem	4.000.00	80 por 100	5.000.00	Barcelona.
D. Concepción Pilar Guarch Cid	Maestra	6.720.00	80 por 100	8.400.00	Zaragoza.
D. Asunción Sas Poquet	Idem	4.000.00	80 por 100	5.000.00	Tarragona.
D. Buenaventura Pascual Beltrán	Maestro	7.920.00	50 por 100	13.200.00	Valencia.
D. Wenceslao Fernandez Alvarez	Idem	2.400.00	60 por 100	4.000.00	León.
D. María de la Cinta Martínez Gtego	Maestra	4.320.00	60 por 100	7.200.00	Tarragona.
D. Ernestina Rebull Aredondo	Idem	2.000.00	40 por 100	3.000.00	Barcelona.
D. Julio Casado Martín	Maestro	2.400.00	40 por 100	6.000.00	Badajoz.
D. Dolores Cimadevila Rodríguez	Maestra	7.680.00	80 por 100	9.600.00	Portoventura.
D. Agueda Jesús Eneaguáa Pardo	Idem	1.000.00	50 por 100	2.000.00	Burgos.

JUBILACIONES

D. Leandro Herrero Martín	Guardia Policía Armada	2.160.00	60 por 100	3.600.00	Madrid.
D. Juan Lario Ortuño	Guardia Forestal	3.600.00	80 por 100	4.500.00	Murcia.
D. José Sánchez Nuñez	Guardia Policía Armada	2.160.00	60 por 100	3.600.00	Barcelona.
D. Manuel Carrillo Cano	Policia Armada y de Trafico	1.440.00	40 por 100	3.600.00	Córdoba.
D. Manuel Ruó Cazado	Agente auxiliar conductor	1.319.44	25 por 100	5.277.77	Barcelona.
D. Facundo Vilias Valls	Jefe Superior Admón. Policía	10.500.00	60 por 100	17.500.00	Madrid.
D. José María Lage Castrillón	Jefe Admón. 3.ª de Telégrafos	7.200.00	60 por 100	12.000.00	La Coruña.
D. Eugenio Moran Rodríguez	Policia Armada y de Trafico	2.880.00	80 por 100	3.600.00	Salamanca.
D. Eugenio de la Mata Miguel	Capataz Forestal	2.100.00	60 por 100	3.500.00	Burgos.
D. Felipe Herreros Murcia	Funcionario técnico Telégrafos	7.200.00	80 por 100	9.000.00	Lugo.
D. José María Torquell Santamaría	Cartero urbano mayor 2.ª	3.000.00	60 por 100	5.000.00	Lerida.
D. Manuel Gomis Espiá	Agente 2.ª Policía Armada	3.300.00	60 por 100	5.500.00	Baleares.
D. Carlos Martín Coñazar	Jefe Ndo. 2.ª M. Obras Públicas	6.720.00	80 por 100	8.400.00	Madrid.
D. Jo é Salés Domenech	Suboficial Policía Armada	4.400.00	80 por 100	5.500.00	Barcelona.
D. Francisco Cerón Baños	Jefe Ndo. 1.ª Educación Nac.	7.680.00	80 por 100	9.600.00	Murcia.
D. Antonio Poz Segura	Guardia 1.ª Policía Armada	1.300.00	40 por 100	3.250.00	Barcelona.
D. Gaspar Polo Torres	Maestro taller E. Arjes y Oficios	716.66	20 por 100	3.583.33	Valencia.
D. Paulino Ramirez Novillo	Capo Policía Armada	3.000.00	80 por 100	3.750.00	Zaragoza.
D. Bernardino Zegri Barroeta	Jefe Admón 1.ª de Correos	10.560.00	80 por 100	13.200.00	Granada.
D. Salustiano E-tevez Abad	Portero 1.ª Ministerios Civiles	4.000.00	80 por 100	5.000.00	Pontevedra.
D. Antonio Lashets Martin	Suboficial Policía Armada	1.800.00	40 por 100	4.500.00	Murcia.
D. Luis Ruiz Magaña	Jefe Admón. Catastro	9.600.00	80 por 100	12.000.00	Madrid.
D. Emilio Rosanes Egez	Cartero urbano	2.250.00	60 por 100	3.750.00	Madrid.
D. José Bomero Astray	Portero 1.ª Ministerios Civiles	3.300.00	60 por 100	5.000.00	Gijón.
D. Lorenzo Castaño López	Agente 2.ª Cuerpo Gral. Policía	3.824.00	80 por 100	4.780.00	Barcelona.
D. Elias Agülla Agustín	Aiguacil Juzgado 1.ª Instancia	10.800.00	80 por 100	13.500.00	Cáceres.
D. Tomás Gertrudix Molina	Jefe Admón. 3.ª de Hacienda	2.000.00	40 por 100	5.000.00	Valencia.
D. Francisco Villar Cubelo	Cartero urbano	10.560.00	80 por 100	13.200.00	Cáceres.
D. Eduardo Cuadrado del Pino	Jefe Admón. 2.ª de Hacienda	3.000.00	60 por 100	5.000.00	Murcia.
D. Andrés Giménez Acoña	Cartero urbano	544.99	20 por 100	2.724.99	Murcia.
D. Antonio Pozo Pérez	Aiguacil de Juzgado	14.000.00	80 por 100	17.500.00	Sevilla.
D. Manuel Hidalgo Machado	J. S Admón. Telecomunicación	21.600.00	80 por 100	27.000.00	La Coruña.
D. Hilario Nuñez de Cepeda y Ortega	Magistrado de término				

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viuda; H, huérfano; E, esposa; P, padre.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tercerera en que se domicilia el pago
D. José Adell Franquet	Portero 2.º Ministerios Civiles	807,13	20 por 100	4.035,63	18-3-43	Tarragona,
D. Francisco Martínez Rodríguez	Portero 1.º Ministerios Civiles	4.000,00	60 por 100	5.000,00	18-12-42	Valencia.
D. Ferrnín Carvo Muñoz	Jefe Ndo. 1.ª Casastro.	7.680,00	80 por 100	9.600,00	12-10-43	Toledo.
D. Leovigildo Beléndez Reidan	Comisario C. Gnal de Policía.	12.320,00	60 por 100	15.400,00	24-10-43	Madrid.
D. Hermenegildo Herrero Herrero	Policia Armada.	1.350,00	60 por 100	3.250,00	10-12-42	Madrid.
D. Severino Rodríguez Rodríguez	Cabo Policia Armada.	2.250,00	60 por 100	3.750,00	14-10-42	Madrid.
D. Manuel Soto Mayor	Cartero urbano 1.ª clase.	2.700,00	60 por 100	4.500,00	9-9-43	Barcelona.
D. Manuel Moreno Ruiz	Comisario 2.ª Cuerpo Policia.	7.500,00	60 por 100	12.500,00	5-7-43	Sevilla.
D. Francisco de las Ouevas Criado	Sobrestante M. Obras Públicas.	9.500,00	80 por 100	12.000,00	3-4-43	Ortense.
D. Juan Soriano Espoy	Cartero urbano	5.750,00	60 por 100	7.200,00	1-1-43	Zaragoza.
D. Anastasio Tufet Bordaba	Cartero urbano mayor primera	3.600,00	60 por 100	6.000,00	18-3-43	Leiria.
D. José Ferrer Fortuny	Cartero urbano	6.720,00	80 por 100	8.400,00	15-10-43	Barcelona.
D. Pedro Regalado Muñoz	Guarda forestal	3.600,00	80 por 100	4.500,00	16-4-43	Salamanca.
D. Agustín Otero López	Jefe Admon. 3.ª Obras Públicas	9.600,00	80 por 100	12.000,00	6-10-43	Oviedo.

PENSIONES CIVILES

Huérfanas Martín Meiguizo	Profesor E. Artes y Oficios	12.000,00	Extraordinaria	4-9-36	Madrid.
D.ª Milagros Fernández Rubio (V.)	Policia Armada.	1.500,00	T. minima	28-3-43	Cáceres.
D.ª Carmen Nadal Ruiz (V.)	Agente Vigilancia	4.500,00	Extraordinaria	7-12-36	Guadalajara.
D.ª Asunción Martínez Salazar (H.)	Ayudante M. C. P. Agrícola	800,00	3.ª parte	6-6-42	La Coruña.
D.ª Luis Jiménez Serrano (H.)	Jefe Ndo. de Hacienda	2.500,00	Transmisión	5-7-40	Ameria.
D.ª Feil a Martínez Lanas (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	3.ª parte	10-1-42	Alava.
D.ª Inocencia García Casin (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	16-9-40	Madrid.
D.ª Dolores Escocin Gálvez (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	10-9-39	Albacete.
D.ª Celedonia de la Paz García (V.)	Auxiliar 1.ª Obras Públicas	1.500,00	T. Minima	21-3-43	Madrid.
D.ª María de la Concepción Marjón (H.)	Ingeniero de Caminos	4.500,00	4.ª parte	12-11-42	Valladolid.
D.ª Elvira García Pelayo (V.)	Peñito Agrícola	3.000,00	4.ª parte	30-7-43	Madrid.
Huérfanas Losta Subirana	Portero	1.333,33	Transmisión	2-3-41	Gerona.
D.ª Petra Rodríguez de la Fuente (V.)	Jefe Admon de Telégrafos.	8.000,00	4.ª parte	10-8-43	Madrid.
D.ª Isabel Oria Pelayo (V.)	Director de Sanidad.	2.400,00	4.ª parte	21-2-43	Valencia.
D.ª Eduvigis Cuartero Arleaga-betia (V.)	Jefe Ndo. de Correos.	1.800,00	25 por 100	5-8-43	Madrid.
D.ª María Mercedes Velasco Zafra (V.)	Jefe Ndo. de Correos.	2.100,00	4.ª parte	6-10-43	Madrid.
D.ª Adela da Maruri y Larroñdo (V.)	Ingeniero Industrial	4.000,00	4.ª parte	1-9-43	Vizcaya.
D.ª Mariano Doce Carneros (P.)	Guardia de Asalto	3.250,00	Extraordinaria.	2-8-36	Valencia.
D.ª Rosario Mateo Vidal (V.)	Funcionario de Prisiones	4.500,00	Extraordinaria	19-8-36	Alicante.
D.ª Luisa Rematínzuez Júdez (V.)	Guardia de Seguridad	3.600,00	Extraordinaria.	30-7-42	Zaragoza.
D.ª Amparo de la Campa Pastor (V.)	Juez de 1.ª Instancia.	2.125,00	Integra	8-5-40	Madrid.
D.ª Avelina Domínguez Lázaro (V.)	Inspector de Vigilancia.	2.525,00	4.ª parte	19-100,00	Barcelona.
D.ª Isabel Martínez Campillo (V.)	Cabo de Seguridad	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	Barcelona.
D.ª Demetria V.ecebelamo (V.)	Cabo de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	Alicante.
D.ª Estanislá Blanco Fuentes (V.)	Torero de Faros	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	Tarragona.
Huérfanas Palacios Sainz	Delineante Mayor	3.000,00	4.ª parte	1-4-42	Burgos.
D.ª Guadalupe Domínguez Vega (M.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	Extraordinaria	13-12-36	León.
D.ª José Martínez Pérez y otra (P.)	Sargento Policia Armada	4.000,00	Extraordinaria	15-4-37	Albacete.
D.ª María de las Mercedes Gracia (H.)	Profesor Escuela Música	1.500,00	4.ª parte	17-1-40	Zaragoza.
D.ª Analia Fernández Romero (V.)	Guardia de Seguridad	3.500,00	Extraordinaria.	2-12-36	Sevilla.
D.ª Antonia Morey Llompard (V.)	Catequista	4.100,00	4.ª parte	9-5-42	Baleares.
D.ª Benilde Moyano Pineda (V.)	Sobrestante Obras Públicas	2.400,00	4.ª parte	9-5-42	Cáceres.

Nombre y Domicilio	Clase	Cantidad	Fecha	Lugar
Huérfanos Pajares Cano	Transmisión Extraordinaria	2.000,00	27-12-36	Guadalupeja, León
D.ª Petra Alvarez Martínez (V.)	Transmisión	1.166,66	1-12-39	Valencia
D.ª Juana Ondivila Herrero (H.)	Transmisión	1.601,07	24-9-42	Sevilla
D.ª María Isabel Tuos Pérez (H.)	Transmisión	3.250,00	8-11-41	Lugo
D.ª Piedad Vidé González (V.)	Extraordinaria	520,83	10-10-36	Lugo
D.ª María Sánchez Toro (V.)	4.ª parte	1.250,00	1-6-41	Salamanca
D.ª Vicenta Soñana Recio (V.)	25 por 100	1.455,05	2-9-36	Cádiz
D.ª Carmen Garibaido Malavárez (V.)	Transmisión	1.250,00	22-3-43	Madrid
D.ª Francisca Pérez García (H.)	Transmisión	1.500,00	24-5-43	Madrid
D.ª Paz de la Mata Arriategui (H.)	Transmisión	1.500,00	11-11-37	Madrid
Huérfanos Santiago Suárez	Transmisión	1.500,00	14-12-42	Madrid
D.ª Epifanio Charisti Ortuita (V.)	3.ª parte	1.500,00	27-4-43	Madrid
D.ª Eugenio Fernández Román (V.)	4.ª parte	4.500,00	27-4-43	Madrid
D.ª Magdalena Cullull Puig (V.)	3.ª parte	1.666,66	22-12-42	Orense
D.ª Concepción Jané Soler (V.)	4.ª parte	3.000,00	25-6-43	Barcelona
D.ª Francisca Masanova González (V.)	4.ª parte	1.666,66	21-8-43	Barcelona
D.ª Francisca Cortés Malamaña (V.)	3.ª parte	1.666,66	23-8-43	Valencia
D.ª Natividad Hurlado López (V.)	3.ª parte	1.500,00	29-7-43	Barcelona
D.ª Idelfonsa Gil Trigo (V.)	T. Mínima	3.500,00	6-3-42	Cádiz
D.ª Vicenta Orozco Matilla (V.)	Extraordinaria	2.100,00	12-1-38	Teruel
D.ª Vicenta Susuro y López (V.)	4.ª parte	1.000,00	27-7-43	Madrid
D.ª Joaquina Serrano Torres (V.)	3.ª parte	2.000,00	16-8-43	Alava
D.ª Crescenciana Sainz Nava (V.)	Mayor	1.500,00	27-11-42	Segovia
D.ª María Lára Gómez (V.)	3.ª parte	833,33	10-3-39	La Coruña
D.ª Ana Josefa Parra Chacón (H.)	3.ª parte	1.333,33	16-2-42	Cádiz
Huérfanos García Suárez	Transmisión	1.833,33	2-6-42	Almería
Huérfanos Cerejo Porras	Transmisión	2.750,00	30-7-38	Madrid
D.ª Emilia del Val González (V.)	3.ª parte	1.500,00	14-7-43	Lugo
Huérfanos Valcárcel Valcárcel	Transmisión	500,00	29-12-40	Vizcaya
D.ª Amparo Cano Inante (V.)	4.ª parte	2.125,00	10-2-42	Sevilla
Huérfanos Torres de Diego	Transmisión	1.000,00	23-11-42	Zaragoza
D.ª Eloísa Carrillo de los S.ºs (V.)	Transmisión	5.000,00	18-2-38	Madrid
D.ª Encarnación González y González (V.)	Extraordinaria	1.200,00	2-8-36	Toledo
D.ª Camila García Pretel (E.)	3.ª parte	2.000,00	29-4-41	Madrid
D.ª Mercedes Bessano Rábena y otra (V. y H.)	Especial	3.600,00	11-12-42	Jaén
D.ª Matilde Blázquez López (V.)	4.ª parte	666,66	12-10-42	Cádiz
D.ª Gloria Vaigas González (V.)	3.ª parte	2.000,00	22-8-43	Avila
D.ª Beatriz González Vizcaino (V.)	3.ª parte	2.000,00	11-11-36	Madrid
D.ª María Sanz Lafuente (H.)	3.ª parte	1.500,00	24-5-43	Almería
D.ª Eneana Luque Berral (V.)	3.ª parte	1.500,00	18-11-42	Madrid
D.ª Manuel López González y otra (P.)	T. Mínima	3.500,00	18-4-43	Górdoba
D.ª Pilar Sánchez-Brcóna y Rodríguez (H.)	Extraordinaria	4.375,00	8-10-36	Lago
D.ª Dolores Eugenio Morales (V.)	4.ª parte	1.200,00	19-11-40	Guipuzcoa
D.ª Ignacia San Román Velasco (V.)	3.ª parte	446,18	11-6-42	Granada
D.ª Petra Candelaria Beseque Rueda y otra (H.)	de 15 cts	3.569,42	24-8-41	Vizcaya
D.ª Antonia Rodríguez Vecino (V.)	4.ª parte	3.500,00	26-3-40	Valencia
D.ª Josefa Martínez Martínez (V.)	4.ª parte	1.333,33	20-7-43	Madrid
D.ª Victoria Gallo Jubete (V.)	3.ª parte	495,27	19-10-42	Valencia
D.ª Josefa Vallejo González (V.)	15 por 100	1.500,00	14-12-42	Palencia
D.ª Felipa Barba Barroso (V.)	T. mínima	1.683,33	8-3-43	Aibacete
D.ª Carmen Paz González (V.)	3.ª parte	1.666,66	24-3-39	Madrid
D.ª Aurora Nuñez Ortega (H.)	3.ª parte	2.500,00	4-6-43	La Coruña
D.ª Joyita Ortiz Martínez (V.)	4.ª parte	1.083,33	30-1-43	Zaragoza
D.ª Carmen Abal Martínez (V.)	3.ª parte	2.000,00	19-4-43	Madrid
	3.ª parte	6.000,00	8-4-43	Barcelona

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; M. madre; H. huérfano; E. esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D.ª Juana Alias Martín (V.)	Capataz de Telégrafos.	1.166,66	3.ª parte.	3.500,00	21-4-43	Valladolid.
D.ª Juana Delgado Machaco (V.)	Jefe de Adinón de 3.ª	3.600,00	4.ª parte.	14.400,00	8-2-42	S.ª. C. Tenfe.
D.ª María del Carmen Díaz Sánchez (H.)	Auxiliar Facultativo de Miras.	666,66	Transmisión		25-3-42	Ciudad Real.
D.ª Esperanza Tomás Bruno (V.)	Inspector de Vigilancia.	2.100,00	4.ª parte.	8.400,00	28-8-43	Barcelona.
D.ª Amalia Torres Calvo (V.)	Guardia de Seguridad.	1.000,00	3.ª parte.	3.000,00	26-1-43	Valladolid.
D.ª María Encarnación Pérez (V.)	Arquitecto	8.000,00	Extraordinaria		16-2-37	Barcelona.
D.ª Geneveva Peña Varela (V.)	Guardia de Seguridad.	1.000,00	3.ª parte.	3.000,00	2-3-43	Lugo.
D.ª Isabel Zabala Ugarte (V.)	Oficial de Prisiones	1.333,33	3.ª parte.	4.000,00	12-10-42	Logroño.
D.ª Felisa Navarro Señor (V.)	Inspector de Vigilancia	2.125,00	4.ª parte.	8.500,00	1-1-43	Barcelona.
D.ª Ecuarda Gimés Sacasas (V.)	Portero	1.333,33	3.ª parte.	4.000,00	5-4-43	Malaga.
Huérfanos Collado Fernández	Capataz de Telégrafos	1.333,33	3.ª parte.	4.000,00	18-11-41	Badajoz.
D.ª Carmen Campos Marina (V.)	Portero	1.360,00	3.ª parte.	4.000,00	29-7-43	Madrid.
D.ª Bárbara de la Fuente Santamaria (V.)	Alguacil	1.360,00	3.ª parte.	4.080,00	8-2-43	Cádiz.
D.ª Carmen Garibardo Malvarez (V.)	Catedrático	1.455,05	25 por 100	5.820,23	22-3-43	Cádiz.
D.ª Do.ªs Miranda Podadera (V.)	Oficial 1.º de Hacienda.	1.000,00	4.ª parte.	4.000,00	27-12-37	Madrid.
Huérfanos Zarategui Trevilla	Jefe Cuerpo de Archiveros.	2.009,00	Transmisión		25-2-43	Pontevedra.
D.ª Mariana Anselma Pairen Andreu (V.)	Guardia de Seguridad	1.050,00	3.ª parte.	2.000,00	18-5-43	Barcelona.
D.ª Mariana Cancó Vilota (H.)	Intendente general.	3.750,00	4.ª parte.	15.000,00	7-2-43	Madrid.
D.ª Ana Canamón del Val (E.)	Fiscal Tribunal de Cuentas	2.500,00	4.ª parte.	10.000,00	8-6-38	Madrid.
D.ª Heliodora López Antona (V.)	Jefe Ndo. de Correos.	6.000,00	Extraordinaria		3-8-36	Madrid.
D.ª Catalina González Gomez y otra (V. y H.)	Agente de Vigilancia.	1.300,00	3.ª parte.	4.500,00	28-11-40	Lerida.
D.ª Felipa Rivas Hernández (E.)	Guardia de Seguridad	1.166,66	3.ª parte.	3.500,00	21-11-40	Murcia.
D.ª Vicenta Herrvás Moreno (V.)	Sargento de Seguridad.	1.333,33	3.ª parte.	4.000,00	18-9-36	Madrid.
D.ª Francisco Sanniguel Quiroga (P.)	Sargento Guardias Seguridad.	4.000,00	Extraordinaria		24-2-37	Lugo.
D.ª Francisca Angela Monzon Lopez y otra (H.)	Inspector Vigilancia	2.000,00	Máxima.	7.000,00	14-10-42	Madrid.
D.ª Francisca Fdez Garcia (H.)	Jefe Ndo. 3.º de Hacienda	1.250,60	Transmisión		24-5-43	Madrid.
D.ª María de la Soledad Nadeas Garrido (H.)	Oficial de Gobernación	1.666,66	Transmisión		9-12-42	Segovia.
D.ª Emilia Salas Desmet (V.)	Subalterno de Correos.	1.500,00	3.ª parte.	4.500,00	5-2-43	Madrid.
D.ª Pilar Palma Sirvent (H.)	Abogado Fiscal	11.000,00	Extraordinaria		16-11-36	Madrid.
Huérfanos Errázquin Ibarra	Presidente Sala Audiencia	2.500,00	Transmisión		23-9-42	Albacete.
D.ª Trinidad Patón López (V.)	Subalterno de Correos.	1.500,00	T. Mínima		10-11-42	Ciudad Real.
D.ª Ana Josefa Anabarte (V.)	Cartero urbano	1.500,00	3.ª parte.	4.500,00	3-6-43	Gulpuzcoa.
D.ª Basilsa Santos Garcia (V.)	Jefe de Prisiones.	2.100,00	4.ª parte.	8.400,00	13-1-43	Avila.
Huérfanos Jimenez de la Corte	Jefe de Ndo. de Hacienda	1.500,00	Transmisión		13-9-41	Huelva.
D.ª Francisca Ochoa Esteve (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte.	3.250,00	18-12-38	Albacete.
D.ª Lucía Tienda Sancho (H.)	Guardia de Policia Armada	1.500,00	T. Mínima		3-2-42	Madrid.
D.ª Teodora Martín-Maestro (V.)	Tenor de la capilla de Palacio	820,00	Extraordinaria		29-1-36	Madrid.
D.ª Antonia Bádenas Guerra (V.)	Ceador de Telégrafos	1.000,00	3.ª parte.	3.000,00	15-10-26	Avila.
D.ª María de la Natividad de las Hetsas (H.)	Funcionario C. de Archiveros	5.000,00	4.ª parte.	20.000,00	17-9-43	Madrid.
D.ª María Sanz Serna (V.)	Guardia de Seguridad	677,07	2 y 1/2 mes.	3.250,00	3-11-43	Madrid.
D.ª Amparo Liendo Segiera (V.)	Guardia de Seguridad	947,50	3 y 1/2 mes.	3.250,00	3-11-43	Va. pnc.ª.
D.ª Juña Marchante Bonilla (V.)	Operario Fábrica Moneda	2.295,25	5 mesadas	5.282,50	4-11-43	Madrid.
D.ª Martina Sanz Garcia (V.)	Guardia de Seguridad	600,00	3 mesadas	3.600,00	4-11-43	Segovia.
D.ª Natividad Dieste Oliván (V.)	Guardia de Seguridad	947,90	3 y 1/2 mes.	3.250,00	4-11-43	Barcelona.
D.ª Francisca Seijas Agra (V.)	Cartero urbano	1.450,30	5 mesadas	3.500,00	4-11-43	Pontevedra.
D.ª Lorenza Martín Sanz (V.)	Peón Caminero	486,65	5 mesadas	1.168,00	4-11-43	Segovia.
D.ª Sotera González Losada (V.)	Cartero urbano	826,45	5 mesadas	2.007,00	4-11-43	Albacete.
D.ª Francisca Gómez Muñoz (V.)	Peón Caminero			9.950,00		Madrid.
D.ª Concepción Sánchez Palencia (V.)	Guardia de Seguridad					Madrid.



D.ª Isabel de la Cal de la Fuente (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas.	2.555,00	6-11-43	Segovia.
D.ª Pilar García Sánchez (V.)	Guardia de Seguridad	1.354,12	5 mesadas.	3.250,00	6-11-43	Madrid.
D.ª Teresa Sánchez Rodríguez (V.)	Cartero peatón	514,78	3 y 1/2 mes.	1.765,90	6-11-43	Salamanca.
D.ª Isidra Bull Anzano (V.)	Guardia de Seguridad	947,90	3 y 1/2 mes.	3.250,00	6-11-43	Barcelona.
D.ª Maravillas Almansa (V.)	Policia Armada	1.500,00	5 mesadas.	3.600,00	8-11-43	Madrid.
D.ª Vicenta Albur Brines (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	4 mesadas.	3.250,00	10-11-43	Madrid.
D.ª Beatriz Huidobro Gallo (V.)	Vigilante conductor	1.354,12	5 mesadas.	3.250,00	10-11-43	Madrid.
D.ª Purificación Jiménez Navaric (V.)	Cartero urbano	1.875,00	5 mesadas.	4.500,00	10-11-43	Madrid.
D.ª María de los Dólores García (V.)	Subalterno de Correos.	1.458,30	5 mesadas.	3.500,00	11-11-43	Teruel.
D.ª Felisa Mateo Bog (V.)	Agente de Vigilancia.	1.312,47	4 y 1/2 mes.	3.500,00	11-11-43	Madrid.
D.ª Esperanza Navirro Lorent (V.)	Portero	1.875,00	5 mesadas.	4.500,00	11-11-43	Alicante.
D.ª Matina Pligido y Olapo (V.)	Guardia de Seguridad	750,00	5 mesadas.	1.800,00	12-11-43	Cu.puzcoo.
D.ª María Manuela López Hernández (V.)	Peón Caminero	425,02	2 mesadas.	3.600,00	12-11-43	Huelva.
D.ª Encarnación de la Cueva (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas.	2.555,00	13-11-43	Pontevedra.
D.ª Agapita Pérez Betore (V.)	Oficial Ministerio de Trabajo.	1.500,00	3 mesadas.	6.000,00	13-11-43	Guadalajara.
D.ª Vicenta Tomás Gaspar (V.)	Portero	333,30	5 mesadas.	800,00	13-11-43	Zaragoza.

D.ª María del Loreto Carmen Malagón (H.)	Portero	250,00				Madrid.
D.ª Gertrudis Guell Martín (H.)	Portero	1.000,00				Barcelona.
D.ª Carmen Berchili (H.)	Portero	500,00				Castellón.
D.ª Manuela Martín Oca (H.)	Auxiliar de Hacienda.	833,33				Murcia.

D.ª Eoisa Rubio Prados (V.) ..... 182,50 | 0,50 diarios. | 19-4-43 | Ciudad Real.

**DOTES**

**PENSIONES DE GRACIA**

**RESUMEN**

Importan las pensiones del Magisterio.....	29.365,48
Idem mesadas del Magisterio.....	5.291,63
Idem dotes del Magisterio.....	1.500,00
Idem jubilaciones del Magisterio.....	109.480,00
Idem jubilaciones.....	249.602,22
Idem pensiones.....	225.744,99
Idem mesadas.....	31.831,34
Idem dotes.....	2.583,33
Idem pensiones de gracia.....	182,50
<b>Total.....</b>	<b>715.581,49</b>

Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (64). Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre, 1 a 24 y 28 y 29 de noviembre últimos y 3 a 13 y 16 a 23 de diciembre actual.

Factura número 25, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 233 384 al 8, 766 al 72, 780, 844, 933, 976 al 94, 3.225 al 28, 3.376, 3.537, 3.732, 4.163, 4.785, 5.184, 6.281 al 97, 7.626 al 39, 7.654, 8.006 al 11, 11.592 al 4, 12.207 y 8, 12.443 al 47, 14.501, 14.576, 14.640 al 43, 15.141, 17.477 al 88, 17.496, 17.631 al 3, 28.519, 29.785 y 6, 30.783 y 4, 30.811 y 12, 34.262, 34.531 al 5, 37.139 y 40, 38.366 al 408, 41.726 41.842 y 3, 46.436 y 7.

Serie B, números 261 al 6, 1.168, 1.477 y 8, 3.856, 4.346 y 7, 4.913, 6.267 al 63, 6.883 y 4, 6.983 al 90, 12.168, 12.224 y 25, 12.269, 12.857, 14.349, 14.461 21.262 y 3, 23.147 al 50, 23.728, 24.082 al 109, 24.445, 24.854, 24.960, 26.028, 26.484, 26.547, 29.282, 29.835 y 6, 29.839 y 40, 29.888 al 92, 30.246 y 7, 32.906 y 7, 32.832, 33.090, 33.617 y 8, 33.676 y 7, 33.955, 34.056 al 8, 35.749 al 52, 35.829.

Serie C, números 237 al 9, 1.015, 1.034 y 5, 1.742, 1.906 y 7, 2.885 y 6, 3.279 y 20, 3.455 y 6, 3.749, 4.201 al 4, 4.447, 4.754 y 55, 4.806 al 9, 5.572 al 8, 5.582, 5.589, 5.591, 5.717, 9.097, 9.263, 10.290, 10.203, 10.229, 10.268, 11.042, 12.134, 14.157, 16.323 al 35, 17.677 al 80, 17.708 al 14, 18.042, 18.614, 19.845, 20.208, 21.722 al 5, 21.806 al 10, 21.879 y 80, 22.357, 22.359.

Serie D, números 2.225 al 8, 2.288, 2.489, 2.822 al 31, 2.871, 2.892, 3.333 al 26, 3.671 y 2, 3.680 y 81, 3.684 al 7, 4.431 y 2, 4.877, 4.965 5.412, 5.754, 6.631, 7.107, 7.127, 7.510, 7.779, 8.266, 8.261, 9.185, 9.235, 9.310, 9.429, 9.927, 10.973 y 4, 11.148, 11.152 al 8, 12.730, 13.228, 13.236, 13.372, 13.440, 14.347 y 8, 14.617, 16.074, 16.137.

Serie E, número 90, 743 1.263 al 65, 1.493, 1.641 al 6, 1.911 y 12, 2.063 y 2, 2.066 al 8, 2.074, 2.077, 2.408, 2.903, 3.071, 3.157, 3.572, 3.703, 3.825, 4.779, 5.244.

Serie F, números 696 735 y 6, 763, 864 y 65, 1.056, 1.112 y 13, 1.175, 1.813, 2.234, 2.762 y 63, 3.242, 3.389, 4.457, 4.509.

Factura número 26, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 1.985 al 91, 103.323 160.782 al 85, 165.406 al 8, 329.244 al 51, 331.599 y 600, 331.602, 354.265 al 67,

382.611, 450.599 y 600, 625.790, 637.927, 635.733, 860.375.

Serie B, números 2.701, 57.631, 84.986, 91.999 150.348 al 50, 284.783.

Serie C, números 621 al 24, 11.916 al 19, 12.482 al 89, 88.612, 191.974.

\*\*\*

Factura número 27, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 21.136 y 7, 28.731, 61.292 al 4, 83.537 al 41, 93.435 al 44, 98.356, 160.226 y 7, 192.151, 204.481 y 2, 229.674, 244.184 al 6, 244.978 al 80, 259.438, 263.960 al 264.025, 277.562, 308.923 al 5, 317.362 al 5, 322.091 al 4, 353.363, 357.491 al 4, 369.385 al 404, 389.814 al 16, 390.116 al 28, 390.169 al 61, 390.305 al 23, 390.335 al 6, 390.357 al 79, 390.388 al 20, 390.392 al 9, 390.418 al 533, 390.563 al 9, 390.622 al 5, 390.664 al 88, 390.729 al 45, 390.752 y 3, 426.528 al 31, 445.323 y 4, 448.072 al 82, 457.547.

Serie B, números 36.009, 36.539, 50.073, 54.284 al 9, 86.698 al 701, 109.449, 117.986 al 9, 118.621, 133.713, 138.032 al 44, 138.358 al 61, 138.374 al 7, 138.407 y 8, 138.432 al 4, 138.436 al 41, 138.452 al 70, 138.473, 138.475 al 83, 138.512, 138.548 al 57, 138.530 y 1, 138.492 al 4, 140.375, 169.232, 169.503, 170.112, 173.341, 173.345 al 59, 174.142 y 3, 174.160 al 2, 174.257, 174.365, 179.337 179.706 al 9, 183.249 al 51, 184.089 al 100, 210.088 al 91, 213.154 y 5, 214.196 y 7.

Serie D, números 9.830, 12.050 al 2, 12.054, 15.691 al 3, 18.442, 22.404, 22.763, 26.366, 25.402.

Serie C, números 14.356 al 7, 15.154, 17.402, 24.520, 24.580, 41.631, al 3, 62.766 y 7, 74.969, 103.639, 104.030, 107.544 al 54, 107.826 al 30, 107.836, 107.859 al 68, 107.881 al 6, 107.901 al 24, 107.926 al 8, 107.958 al 72, 109.167, 114.703, 114.927 y 28, 116.855, 118.478, 121.408, 127.765, 142.706 y 7, 143.678 y 9, 143.882 al 5, 152.645 y 6, 153.853 al 15, 154.706 y 7, 155.404, 155.448 y 9, 155.791 y 2, 165.882, 167.504, 172.556, 177.269.

Serie E, números 6.671, 14.466, 14.638 y 9.

Serie F, números 6.298, 6.974 y 5.

\*\*\*

Factura número 28, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 480.209 al 11, 481.092, 488.457 y 8, 488.606 y 7, 493.161 al 3, 493.230, 493.530 y 1, 493.664 al 68, 502.129 y 30, 502.168, 517.433, 526.620, 527.520 al 30, 527.545 y 6, 527.553, 528.484 y 5, 528.513, 531.077 al 97, 531.308, 532.005, 543.855, 547.517 al 19, 548.553 al 6, 550.651, 551.889 al 91, 563.812 al 29, 581.135 y 36, 591.562 al 65, 600.691, 627.610 al 17, 629.766, 630.760, 630.842 al 51, 633.621 y 2,

635.820 al 3, 636.278 y 9, 636.608 y 9, 637.908, 641.931.

Serie B, números 215.944, 217.479, 218.461 al 3, 221.431, 221.434 y 5, 225.785 al 7, 225.789, 246.402 y 3, 255.693 al 703, 257.844, 257.888, 257.985, 258.074 y 5, 258.204, 260.659 y 60, 266.546, 266.839, 267.247 y 8, 267.275, 267.420, 367.435, 267.715 al 17, 267.876, 268.069, 268.757, 268.805, 271.708 al 10, 272.119, 272.522 al 8, 272.597 y 8, 272.831, 273.055, 273.086, 273.227, 273.631, 273.727, 273.964 y 65, 274.143 y 4.

Serie C, número 180.751 al 65, 181.819 al 22, 187.270, 193.728 al 32, 193.738 al 42, 213.601 al 20, 213.669 y 70, 214.210 al 12, 219.968 y 69, 223.414, 234.936, 225.591, 225.790, 225.927 al 31, 226.077, 226.642, 229.363, 229.436 y 37, 229.660 al 68, 230.440 y 41, 230.475, 230.543 y 4, 230.644, 230.779 y 60, 230.839, 231.275, 231.540, 231.751, 231.930, 232.683, 232.318 al 21, 232.594 al 603, 233.207 y 3, 233.396, 238.895, 240.884 y 5.

\*\*\*

Factura número 28, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 1.588 al 92, 2.102 al 4, 35.334 y 5, 52.555, 111.632, 111.707, 163.321, 163.752 y 3, 251.120 y 1, 251.505 al 14, 252.157 al 67, 270.944 al 54, 273.040 al 3, 362.274 y 5, 362.439 al 41, 361.439 al 44, 402.903 al 6, 423.581 al 6, 469.185 al 9, 488.146, 601.449, 633.720 al 6, 637.412 y 3, 698.584 al 7, 753.018 y 9, 771.293, 782.126 al 41, 820.217, 860.251, 861.987, 877.198 al 205, 877.212 al 27.

Serie B, números 89.535 al 40, 96.683, 125.368, 178.277, 180.418, 206.139, 213.477 y 8, 258.595 al 7, 280.937 y 8.

Serie C, números 73.822 al 4, 79.581, 96.918, 179.713, 179.842, 181.381, 182.870 y 1, 183.282 al 6, 189.824, 193.074, 234.967.

Serie D, números 2.972 y 3, 12.075 y 6, 25.663.

Serie F, número 7.294.

\*\*\*

Factura número 29, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 273.729, 268.728 y 9.

Serie B, números 57.655, 83.882 al 85, 110.381 al 98.

Serie C, números 28.521, 63.043, 84.134 al 37, 90.897 al 9, 192.230 y 81.

Serie D, número 9.270.

\*\*\*

Factura número 29, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 652.944 al 7, 661.472, 691.556 al 65, 662.444 al 50,

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Dirección General de Industria**

*Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por señores Herederos de Leocadio Gómez solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, partiendo de la caseta de distribución propiedad de «Hidroeléctrica del Ciguala, S. A.», emplazada en el camino ancho a extramuros de Puebla de Almoradiel (Toledo), tenga su término en una caseta de transformación emplazada en una bodega propiedad de los solicitantes, sita en el pueblo citado.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hijos de Leocadio Gómez» para construir la línea en alta tensión proyectada que permitirá el transporte de 40 KVA por corriente alterna trifásica a la tensión de 15.000 V. en un recorrido de 1.131 metros y para instalar un transformador de tipo caseta de la potencia indicada y relación de transformación 15.000 a 220-127 V., con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12-9-39 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por los señores Hijos de Leocadio Gómez se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador descrito las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1943.— El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Sociedad Industrial Castellana», solicitando autorización para construir:

1.º Una línea en alta tensión que

permita el transporte de 250 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 13.200 V., en un recorrido de 15 ms. Derivará de la línea, a igual tensión de trabajo, propiedad de la citada empresa que pasa por las inmediaciones de la estación depuradora de aguas del abastecimiento de Valladolid, sita en los altos de San Isidro.

2.º Una caseta de transformación, tipo intemperie, que albergará un transformador trifásico de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/5.000 V.

3.º Una línea de transporte de 5.000 V. de tensión, que tendrá su origen en la caseta de transformación antes mencionada, y su término en el centro de transformación ya instalado a esta misma tensión de trabajo. Longitud, 66 mts.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Industrial Castellana» para llevar a efecto las construcciones descritas, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Valladolid comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la «Sociedad Industrial Castellana» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construidas las líneas e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada por las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1943.— El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad «Saltos del Duero, S. A.», solicitando autorización para construir:

1.º Una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 30.000 V. de doble circuito, desde la subcentral de Alonsólegui al barrio de Beurco

662.899, 682.409 y 10. 691.951, 705.183 al 5, 714.259, 742.669 y 9, 744.414, 761.503 al 6, 761.513, 762.847 al 56, 762.857 al 52, 763.053 al 63, 763.240, 764.019 al 42, 765.189 y 40, 771.215 al 64, 778.535 al 9, 779.512, 779.521 al 9, 780.243 al 23, 780.299, 785.637 al 91, 800.140 y 1, 806.179 y 20, 806.220 al 2, 809.396 al 8, 806.431 y 2, 813.013 al 5, 813.302 y 3, 813.305, 813.643 y 4, 814.491 al 8, 815.218 al 21, 815.299 al 301, 815.776.

Serie B, números 274.627, 274.772, 274.976 y 7, 274.980 al 9, 275.176, 275.259 al 68, 275.672, 275.715, 275.795 y 6, 276.465, 276.623, 276.760, 276.891 y 2, 279.444 al 6, 279.450 al 2, 279.609, 282.476, 282.563, 282.502, 282.515, 284.544 al 6.

\*\*\*

Factura número 30, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 816.535 y 6, 816.849 al 53, 817.212, 817.593, 817.857 al 40, 817.844 al 6, 818.821 al 5, 819.616, 820.710 al 14, 820.729 al 36, 820.871 y 2, 821.516 al 39, 821.724, 821.806 y 7, 822.473 y 4, 833.394 y 5, 833.462 al 84, 833.551 y 2, 833.859 al 61, 834.840 al 4, 835.050, 835.880, 835.976 al 80, 836.505 y 6, 836.438 y 9, 836.937, 837.435 al 8, 837.466 al 72, 837.732 y 3, 838.120 al 6, 838.171 y 2, 839.716 y 7, 839.737, 839.886 al 9, 840.544 y 5, 840.587 y 8, 841.213, 841.273 al 7, 841.476, 841.903 al 906, 842.114, 842.249 al 58, 842.365 al 72, 842.565 al 69, 842.717 al 33, 843.758 y 9, 843.861 al 70, 843.873, 843.947 al 50, 844.123 al 5, 845.019 al 28, 845.227 y 3, 845.231 y 2, 845.598 y 9, 845.857 al 9, 846.403 al 6, 846.553 al 42, 846.683 al 5, 846.712 al 5, 846.822 al 5, 857.487, 866.591 al 5, 869.532 al 5, 871.579 al 83, 873.452 al 61, 873.770 al 9, 873.885 y 6, 883.059 al 62, 883.701 y 2.

\*\*\*

Factura número 31, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie B, número 101.347.

\*\*\*

Factura número 32, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie C, número 185.968.

\*\*\*

Factura número 33, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, número 803.117 y 18.

(Continuará)

(Baracaldo-Vizcaya), que partirá un transporte de 43.000 KVA. por corriente alterna trifásica.

2.º Una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 60.000 voltios desde la subcentral de Alonsotegi hasta la población de Vergara (Guipúzcoa), por corriente alterna trifásica.

Esta Dirección General ha resuelto la propuesta de la Sección correspondiente de la misma:

Autorizar a la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos «Saltos del Duero, S. A.», domiciliada en Bilbao, para construir las dos líneas de transporte de energía eléctrica que quedan descritas, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Empresa «Saltos del Duero, S. A.» presentará en las Delegaciones de Industria de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, antes de comenzar las obras, el proyecto definitivo de las líneas, para que por las mismas se compruebe si cumple las normas comprendidas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez terminada la instalación, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Asimismo la Empresa «Saltos del Duero, S. A.», solicitará de la Delegación de Industria de la provincia en que radiquen las instalaciones la correspondiente autorización de montaje y funcionamiento de las subcentrales, o centros de transformación que se instalen en estas líneas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1943.—  
El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de las Delegaciones de Industria de Vizcaya y Guipúzcoa,

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Autorizando a don Jerónimo Larraz y coparticipes el aprovechamiento, con destino a riegos, del caudal de aguas que se cita.*

Visto el expediente promovido por don Jerónimo Larraz y otros en solicitud de ampliación del regadío de Novés, con objeto de extender la parte regada hasta doce hectáreas sin modificar el caudal derivado ni el número de horas en que se utiliza con arreglo a la concesión que los mismos solicitantes tienen ya a su favor para aprovechar un caudal de dieciséis litros por segundo durante doce horas en cada día, equivalente al continuo de ocho litros por segundo de tiempo, de aguas derivadas del río Lubierre, en jurisdicción municipal de Canas (Huesca), con destino a riegos, por Orden ministerial de 6 de junio de 1938,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autorice a don Jerónimo Larraz y coparticipes del aprovechamiento, con destino a riegos, de un caudal de dieciséis litros durante doce horas diarias, de aguas derivadas del río Lubierre, en jurisdicción municipal de Canas, reconocido por Orden ministerial de 6 de junio de 1938, para ampliar hasta doce hectáreas la extensión total regada, sin modificar el caudal derivado ni el número de horas en que se utiliza, que habrán de ser precisamente comprendidas entre la salida y puesta del sol.

2.ª No podrá regarse la superficie agregada al regadío antiguo de Novés en virtud de esta autorización, cuando recogido en la toma del regadío de Abay todo el caudal superficial del río Lubierre, falte agua para llenar el módulo que los usuarios de Abay han de construir para el caudal fijado por la Administración.

3.ª Una vez prolongada la acequia de los regantes de Novés con arreglo al proyecto que obra en el expediente suscrito en marzo de 1940 por el Ingeniero de Caminos don José Tello, serán reconocidas las obras por la Je-

fatura de Aguas de la Cuenca o Ingeniero en quien delegue, sin que pueda regarse la zona de la ampliación antes de la aprobación del acta con el resultado de dicho reconocimiento.

4.ª No se autorizará la explotación de esta concesión sin que previamente se haya probado por el concesionario que ha cumplido todo lo prescrito en las disposiciones dictadas para proteger a la industria nacional.

5.ª En el acta de recepción de las obras se harán constar los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los mecanismos y materiales empleados.

6.ª Esta concesión queda sujeta además a lo prescrito en la Ley de Obras Públicas, en la de Aguas y en todas las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

7.ª Todas las obras de cualquier clase o índole que comprenda esta concesión quedarán sujetas a todas las disposiciones vigentes en cada momento sobre el contrato de trabajo y demás cuestiones de carácter social, y a todo lo ordenado en cada instante sobre accidentes del trabajo.

8.ª Todos los gastos que ocasione la inspección, vigilancia, recepción de las obras y en general el cumplimiento de las condiciones de esta concesión serán de cuenta del concesionario, con arreglo a la Instrucción y demás disposiciones que rijan sobre la materia en el momento en que aquéllas tengan lugar.

9.ª El incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la caducidad de la concesión, siguiendo los trámites previstos en la Ley general de Obras Públicas y Reglamento dictado para su aplicación.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.—  
El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.